

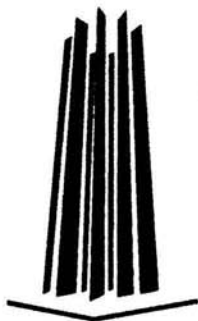


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGÓN**

**“EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE
LA POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UN
CAMPO LABORAL DEL PEDAGOGO”**

**MEMORIA DE DESEMPEÑO
P R O F E S I O N A L
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA
P R E S E N T A:
ELIZABETH MILLÁN GARCÍA**



ASESOR: MTRO. RAUL ROJAS NAVA

SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A MIS PADRES :

SILVIA Y WLFRANO

Por que gracias a su lucha constante, paciencia y amor, hoy me dan como legado la gran oportunidad de realizar uno de mis grandes sueños.

AL AMOR DE MI VIDA:

ISMAEL

Por motivarme a crecer cada día más en lo profesional y en lo personal, por tu inmenso amor a nuestra relación sabiendo tu que eres el sol de mis días.

A MIS HERMANOS :

OSCAR, LUCY Y LAURITA

Por su compañía y amor a lo largo de mi vida, enseñando la grandeza de ser hermanos para alcanzar mis ilusiones.

AGRADECIMIENTO

A MI ASESOR :

MTRO. RAÚL ROJAS NAVA

Por su invaluable apoyo y su inmensa paciencia en la dirección de esta Memoria.

A MIS AMIGOS :

JUAN CARLOS Y MARTIN

Por su colaboración y enseñanzas en el desarrollo de este trabajo.

MARGARITA, SILVIA, ZAIRA, LEONCIO Y MARCO ANTONIO.

Por enseñarme a creer de nuevo en el concepto amigo.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

i

CAPITULO I

LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

1.1.	La Seguridad Pública	1
1.2.	Los Cuerpos de Seguridad Pública	5

CAPITULO II

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.1	Antecedentes	10
2.2.	Estructura y descripción de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	13
2.2.1.	Objetivo	13
2.2.2.	Funciones	14
2.2.3.	Estructura orgánica	16
2.3.	Coordinación del Colegio de Policía	23
2.3.1.	Funciones	24
2.4.	Colegio de Policía, planteles Valle de Toluca, Valle de México y Nezahualcoyotl	26
2.4.1.	Objetivo	26
2.4.2.	Funciones	26
2.5.	Área Académica	29
2.5.1.	Objetivo	29
2.5.2.	Funciones	29

CAPITULO III

**LA CAPACITACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD
PÚBLICA PREVENTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO**

3.1.	Antecedentes de la Capacitación Policial	31
3.2.	Marco Jurídico de la Capacitación del Servidor Público policial en el Estado de México	36
3.3.	Programa General de la Carrera Policial	39
3.3.1.	Base Jurídica	40
3.3.2.	Objetivo General	41

CAPITULO IV

**EL DESEMPEÑO DEL PEDAGOGO EN EL ÁMBITO DE
LA SEGURIDAD PÚBLICA**

4.1.	Referentes teóricos del desempeño del Pedagogo de la Seguridad Pública	54
4.2	Vinculación entre formación y desempeño laboral del Pedagogo en la Seguridad Pública	57
4.3	Profesionalización policial	59
4.3.1.	Proceso de selección de los aspirantes a cadetes a Policía Estatal	60
4.3.2.	Capacitación	66
4.3.2.1.	Formación Inicial	72

CONCLUSIONES**ALTERNATIVAS****BIBLIOGRAFÍA**

PRESENTACIÓN

La motivación y el objetivo para la realización de la presente Memoria de Desempeño Laboral, obedece a la necesidad de difundir uno de los campos laborales del pedagogo, el cual actualmente se encuentra ocupado en su gran mayoría por diversos profesionales de otras áreas.

En el primer capítulo, mencionare la definición de Seguridad Pública, así como el contexto nacional en el que se ha desarrollado la misma, desde una perspectiva social, también describiré el ámbito de competencia de los diferentes Cuerpos Policiales para poder comprender con mayor precisión, a quienes corresponde actuar en materia de prevención del delito.

Por ser el contexto en el que se centra la memoria de desempeño profesional, abordo en el segundo capítulo, los antecedentes y menciono también la unidad administrativa encargada de cumplir con la política pública establecida para tal fin, la estructura organizacional con la que cuenta para alcanzar su objetivo y las funciones que son de su competencia, de igual forma describo el departamento administrativo encargado de dicha función, así como su objetivo y funciones, con la finalidad de poder ubicar el área responsable de llevar a cabo la ejecución de los lineamientos de capacitación en materia de seguridad pública.

Esta situación origina la necesidad de analizar en el tercer capítulo tanto los antecedentes como el marco jurídico que fundamenta la Capacitación que en materia de Seguridad Pública se realiza en el Estado de México, atendiendo a la necesidad de capacitar a los integrantes de la Policía Estatal, lineamientos de capacitación que establece el Programa General de la Carrera Policial, lo anterior de acuerdo a las demandas sociales que en el rubro de Seguridad Pública exige y merece la comunidad.

En el cuarto capítulo, describo las actividades inherentes al desempeño laboral que realizo como Pedagoga en el ámbito de la seguridad pública, como uno de los campos laborales de esta profesión, debido que se encuentra inmerso en la Administración de los Recursos Humanos.

Finalmente, presento las conclusiones respecto a este campo laboral del pedagogo, cuya finalidad intrínseca es la de difundirlo, aportando propuestas de solución encaminadas a ampliar los espacios de desempeño laboral del Licenciado en Pedagogía, así como contribuir a mejorar la capacitación de los cuerpos policiales.

CAPITULO I

LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

1.1. LA SEGURIDAD PÚBLICA

Desde hace tiempo el tema de la seguridad pública está en el centro del debate de nuestra comunidad. En el ámbito social la seguridad ha pasado a ser objeto de análisis y crítica constantes, lo cual es lógico si recordamos que la seguridad pública es hoy una de las demandas más sentidas de la sociedad y que necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno, pero no por ello debe entenderse como privativo de nuestra época moderna.

La Seguridad Pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y sus bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos, en la defensa de sus bienes y derechos.

A efecto de poder contar con una visión integral del problema que hoy en día constituye una de las exigencias de la población, y que reclama una solución pronta y eficaz por parte del Estado, es necesario remontarnos a la génesis del mismo y en primera instancia determinar cuáles son las razones por las que el hombre se ha organizado en comunidad. En las agrupaciones más primitivas, donde se pone de manifiesto que una de las principales razones que llevan al hombre a unirse con otros de su misma especie es una cuestión de seguridad. Así mediante un acuerdo social, busca la defensa de los bienes que considera fundamentales para su sobrevivencia y posteriormente para su desarrollo como miembro de la comunidad.

En la evolución de las comunidades primitivas, que nacen de manera natural para la protección y defensa de sus intereses, encontramos el establecimiento de normas que tienen por objeto delegar la función de defensa en los individuos más aptos para tales fines. A estos hombres responsables de la seguridad se les otorga la facultad de usar la fuerza como medio necesario para mantener el orden. Así, son aceptados como vigilantes del bienestar colectivo, investidos con la autoridad necesaria para hacer valer las disposiciones y las necesidades de todos por medio de la fuerza.

Después, con el surgimiento del Estado moderno, se establecen los mecanismos contractuales que buscan proporcionar seguridad a los ciudadanos

ante posibles violaciones de sus derechos y libertades por parte de los otros individuos.

La función de seguridad pública se encuentra vinculada a la idea de participación. En efecto, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive la sociedad civil misma. De ahí que la visión en torno a la seguridad pública deba de ser una visión global e incluyente que al tratar de tutelar valores aceptados por todos nos lleve a una sociedad más justa.

Hoy más que nunca, existe la conciencia de que: para lograr comunidades más seguras no sólo deben hacerse cambios de fondo al interior de las corporaciones policiales, sino también deben atenderse de raíz los múltiples factores que propician los comportamientos delictivos del hombre, con un enfoque totalmente preventivo, por lo tanto a la "Seguridad Pública habrá de entenderse como una función del Estado, pero no debe de ser solamente identificado con el ejercicio de gobierno, sino que busca también involucrar la plena y consciente participación de la sociedad. Así, no estamos sólo en presencia de un diferente

modelo de instrumentos para la seguridad pública, sino de la construcción de una nueva cultura de la seguridad pública en México".¹

La Seguridad Pública como plan de acción de una política pública gubernamental que se establece en beneficio para la sociedad, y se torna como una de las principales estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2005, que permiten coadyuvar a la solución de los problemas de inseguridad que nacen en la sociedad y que suelen presentarse como conflictos capaces de violentar derechos tan fundamentales del hombre como son: derecho a la vida, la paz, la tranquilidad y la integridad tanto física como en sus bienes.

Un aspecto de la relación que existe entre gobierno y sociedad, se traduce a la forma de demandas originadas en la sociedad y soluciones que el gobierno debe ofrecer, por ser el encargado de regular la vida social políticamente organizada del Estado.

El planteamiento del Estado social de derecho trae como consecuencia la necesidad de vinculación social entre policía y comunidad y por ello, el requerimiento de acción, por parte de la policía en labores de asistencia social.

¹ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. P. 3

Es necesario tener presente que la mejor forma para lograr el vínculo social entre policía y comunidad, consiste en elevar el nivel cultural de todos los interesados: ciudadanos, víctimas y policías.

La falta de profesionalización policial es uno de los aspectos más discutidos dentro de la problemática que afronta la seguridad pública en todos los niveles; Samuel González Ruiz al respecto señala “Un policía debe ser, antes que nada, un profesional... Se requiere de una carrera policial perfectamente estructurada con mecanismos y requisitos de ingreso, selección, promoción y permanencia con principios básicos de actuación policial y con un código de ética profesional...”² en la inteligencia que la profesionalización no es la panacea que vaya a solucionar todos los problemas de la inseguridad pública, pero si coadyuva a mejorarla.

Aunque falta todavía un largo camino que recorrer, actualmente hay instituciones que se encargan de la capacitación de los elementos policiales, que se esfuerzan por encontrar el mejor camino a su profesionalización.

1.2 LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las formas de clasificar las actividades de la policía en los Estados contemporáneos, es diversa y generalmente responde a factores de tipo político,

² GONZÁLEZ, Ruiz, Samuel. Seguridad Pública en México. UNAM. Primera Edición México 1994 P. 192

social, histórico o incluso a confusiones de concepto; pero no existen datos científicos que permitan una clasificación homogénea de los tipos de policía que actúan en un Estado determinado; sin embargo, en la actualidad, la mayoría de los países coinciden en que la actividad policial, debe relacionarse con los supuestos dogmáticos de equilibrar la voluntad individual ante voluntad general, bajo un principio de legalidad; mantener la vida social armónica y evitar alteraciones del orden jurídico-normativo.

En la mayoría de los países contemporáneos, las corporaciones policiacas suelen clasificarse por:

- De acuerdo a su radio o ámbito espacial de actividad. Existen policías nacionales, locales o municipales, forma de clasificación que no establece ninguna diferencia sustancial de la actividad policial, sino que se limita a demarcar el ámbito geográfico de competencia; sin embargo, ocasiona serios problemas, toda vez que, por lo general un ámbito espacial de competencia subsume a otro menor y, en la práctica se generan duplicidad de funciones y dispendio de recursos, además de controversias respecto a la forma de intervenir y la facultad para hacerlo.
- De acuerdo a el objeto o bienes jurídicos que custodia. Pueden existir policías fiscales, comerciales, rurales, marítimas, de salud, de trabajo, judiciales o de

seguridad pública, entre otras; clasificación que atiende a la premisa de que existen una multiplicidad de bienes jurídicos que tutelar de manera especializada en un conglomerado social; pero, desde mi particular punto de vista, adolece de una clara definición que provoca falta de concurrencia en la consecución de los fines comunes del Estado y eventualmente, el riesgo de una competencia entre las diferentes fuerzas sociales beneficiarias de dichos bienes jurídicos.

- De acuerdo el momento en que actúa. Habitualmente se clasifican a las policías en preventivas y represivas; Fiorini (1957) comenta que "...esta clasificación no expresa ninguna distinción de carácter científico, pues no corresponde distintos contenidos substanciales sobre la misma actividad policial..."³ y sin embargo agrega que "...la actividad policial es permanentemente preventiva, puesto que su función es impedir o alejar cualquier motivo de perturbación..."⁴ y concluye "...no se puede concebir la policía represiva, es decir su actividad sancionadora, sin el presupuesto del incumplimiento de normas que regulan la conducta humana para desviarla del hecho perturbador. Digamos en forma dogmática: sin prevención no puede existir represión..."⁵.

³ FIORINI, Bartolomé A., "PODER DE POLICÍA" Primera Edición. Editorial Alfa. Buenos Aires, Argentina, 1957. (356 pp.)

⁴ Ibidem p. 21

⁵ idem.

Debe reflexionarse al respecto de esta clasificación, si en realidad puede denominarse a la actividad policial en los Estados contemporáneos, el carácter de represiva; sobre todo si se considera que en estricto sentido, no son las policías las que *reprimen* la actividad delictiva, sino que solo ejecutan una *sanción* preestablecida por el supuesto jurídico de que se incurra en tal o cual conducta antisocial, tampoco podría, hablarse de una policía sancionadora, puesto que tal función es exclusiva de la autoridad jurisdiccional, sino en todo caso, la policía investiga y aporta al juzgador, los elementos necesarios para determinar la imputabilidad del acto; este tipo de conceptos, deben ser analizados separada y meticulosamente, a efecto de no incurrir en conjeturas simplistas que confundan la naturaleza de la policía judicial o la policía preventiva.

La función de la policía judicial, no es —en sentido estricto— ni represiva, ni sancionadora, sino que responde a una necesidad de factor tendiente a la investigación de los actos o hechos presuntamente delictuosos, que coadyuvan con la función persecutora del Ministerio Público; por tales razones difiero de las conclusiones a las que llega Fiorini (1957) al clasificar “...la actividad policial por el momento en el que actúa, en policía preventiva y policía represiva...”⁶, proponiendo para tal clasificación las calidades de policía preventiva y policía ministerial o investigadora.

⁶ Cfr. Op. Cit.

En relación a la función de la policía preventiva, no debe, ni puede limitarse a la vigilancia de lugares públicos a través del patrullaje, sino que debe incidir en el estudio de las causas criminógenas, coordinándose con las instancias investigadoras (Policía Judicial), para determinar, con base en la información y estadísticas delictivas, las formas típicas de actuar de los delincuentes, las zonas donde éstos operan, las armas que utilizan, días y horarios de mayor frecuencia, etc., a efecto de estar en aptitud de disponer de los medios necesarios para evitar que se cometan los actos delictivos.

CAPITULO II

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito ha pasado por una serie de etapas, que le han dado presencia y reconocimiento a la entidad. Su primer antecedente fue en el año 1915, cuando se crea la Inspección General de Policía.

El 30 de octubre de 1917 se decreta la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señalando en su artículo 89, que son obligaciones del C. Gobernador Constitucional del Estado de México: cuidar el orden público en el territorio del Estado, con las fuerzas del mismo, disponiendo, en caso necesario, de la guardia nacional, así como cuidar de su instrucción conforme a las leyes y reglamentos generales y mandaría como jefe.

El 31 de diciembre de 1926, el C. Gobernador Constitucional del Estado de México en funciones, tuvo a bien expedir el Reglamento para Tránsito de Vehículos del Estado de México, con apoyo del artículo 2° del Decreto 57 de fecha

31 de diciembre de 1926, fue aprobado por la II Legislatura Local y la fracción X del artículo 59 de la Constitución Política del Estado.

En 1941 se expide el reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, en el cual se establecen los Departamentos de Gobierno y aparecen: el Departamento de Gobernación y Justicia y el Departamento Central de Tránsito.

El primero se encargaba de la Seguridad Pública, mientras que el segundo se encargaría de atender lo relacionado a la expedición de placas, infracciones, peritajes y altas y bajas de vehículos.

El 4 de julio de 1955 se expide "la Ley Orgánica de las Dependencias", entonces se crea la Dirección General de Tránsito y la Dirección de Seguridad Pública; cuyas funciones fueron la conservación de la seguridad y el orden público.

El 18 de diciembre de 1958, mediante la publicación de un acuerdo del ejecutivo, se estipuló que a partir del día primero del mes de enero de 1959, las Direcciones de Tránsito y de Seguridad Pública se fusionarían para dar origen a una sola dependencia: la "Dirección de Seguridad Pública del Estado de México".

El 20 de septiembre de 1969, se expide el acuerdo a través del cual se determina el cambio de denominación de “Dirección de Seguridad Pública del Estado” por el de “Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México”.

En 1976, se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual describió la nueva estructura administrativa del Gobierno del Estado y dentro de la cual se menciona a la Dirección General de seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, sin ningún cambio en su organización, salvo en sus atribuciones que se redefinieron pero en la misma línea de seguridad pública y tránsito

El 15 de septiembre de 1981, se crea la Secretaría de Gobierno, a la que quedó adscrita la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado.

En junio de 1999. La Dirección General solicitó la creación del “Estado Mayor Policial”, como unidad staff de apoyo para el Director General, lo que permitirá la oportuna toma de decisiones de los mandos.

2.2. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Acorde al marco jurídico determinado por la ley suprema de la Nación, en su artículo 21, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, es el organismo del nivel estatal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, que tiene a su cargo la ejecución, supervisión y control de las actividades del servicio de Seguridad Pública, entendiéndose éste como la protección a los habitantes en sus personas y bienes, la prevención y la preservación del orden público.

Como unidad orgánica, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, encuentra su fundamento legal en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y en la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.

2.2.1. OBJETIVO

El Objetivo de la Dirección General de la Seguridad Pública y Tránsito es "Planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que en materia de Seguridad Pública, Tránsito y control vehicular se establezcan y desarrollen en

el Estado, a efecto de asegurar el orden público, así como procurar la prevención de delitos y el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado de México"⁷, que se establezcan, con el propósito de preservar el orden, la paz, la seguridad pública y la vialidad en el territorio.

2.2.2. FUNCIONES

- “Coordinar y aprobar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Dirección General.
- Proponer y avalar reformas a la normatividad de los cuerpos privados de seguridad, que permitan delimitar su ámbito de competencia y sus responsabilidades.
- Formular la normatividad que en materia de Seguridad Pública y Tránsito se requieran para preservar la paz, la vialidad y la Seguridad Pública en el territorio estatal.
- Emitir, establecer y vigilar el cumplimiento de las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias que conforme a los reglamentos respectivos regulen la actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública.

⁷ GACETA DE GOBIERNO. Manual de Organización de la Dirección Gral. De Seguridad Pública y Tránsito. 8 de marzo de 1999

- Dictar las normas restrictivas en materia de tránsito vehicular en la vía pública, que coadyuven a mejorar la circulación, preservar el ambiente, salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.
- Formular y someter a la aprobación del Secretario General de Gobierno, los planes y programas de seguridad pública que tiendan a mantener el orden y la paz, en la entidad, observando los objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Regular y supervisar la implementación de los programas encaminados a regular y vigilar el tránsito en las carreteras y caminos de jurisdicción estatal.
- Establecer y mantener mecanismos de coordinación con organismos federales, estatales y municipales, tendientes a intercambiar ideas y programas para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y tránsito.
- Participar con el Ministerio Público y con las autoridades que lo requieran en la investigación de ilícitos, aportando los indicios que lleven al esclarecimiento de los hechos.

- Supervisar la instrumentación del Sistema Estatal de Formación y Capacitación de los Agentes de Seguridad Pública y Tránsito.
- Implementar las directrices a seguir por el Escuadrón Aéreo para la programación de vuelos relacionados con la seguridad pública y tránsito.
- Organizar, dirigir y supervisar la prestación eficiente de los trámites de registro y control de vehículos matriculados en la entidad.
- Informar periódicamente a la Secretaria General de Gobierno sobre el avance de los programas de la Dirección General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.”⁸

2.2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA (figura 2.2.3.1.)

Para cumplir el objetivo para el cual a sido creada la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, está se ha constituido orgánicamente de la siguiente manera.

⁸ ibidem

A) UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Recabar, clasificar y presentar la información en materia de seguridad pública y tránsito, para la oportuna toma de decisiones, así como realizar los estudios, análisis e investigaciones procedentes para la captación de datos.

B) ESTADO MAYOR

Coadyuvar en la planeación, conducción y supervisión de los operativos de seguridad pública, así como proponer medidas de control para personal policiaco, tanto el activo con el que se recluta en el Colegio de Policía, con el propósito de contrarrestar y prevenir la comisión de delitos.

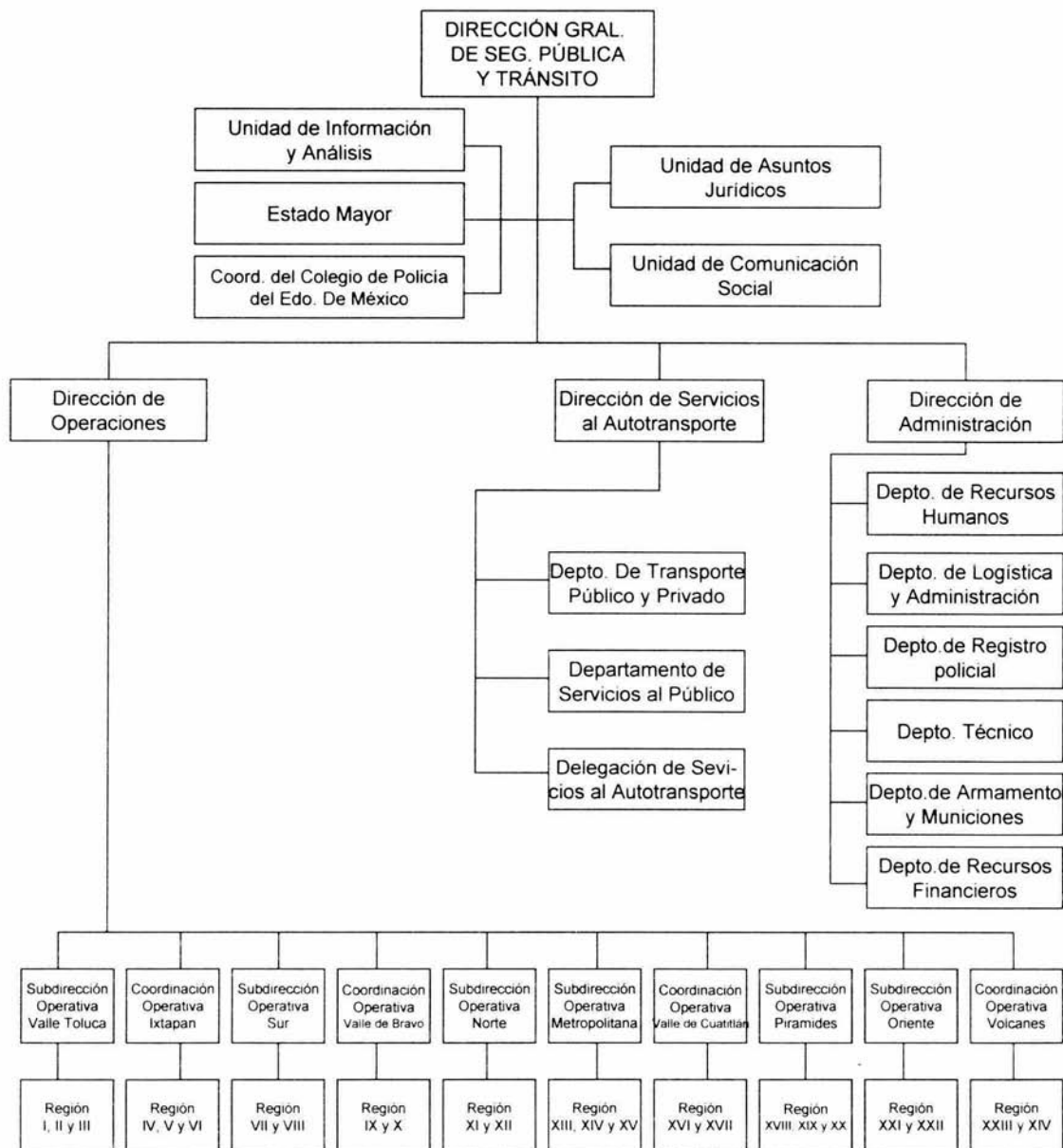
C) COORDINACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA

Coordinar, controlar y evaluar los planes y programas de capacitación y promover su revisión y actualización; asimismo, establecer las políticas y normas para el funcionamiento de los planteles.

D) UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Representar jurídicamente a la Dirección General, así como realizar los estudios e investigaciones procedentes para la elaboración de proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, u otros ordenamientos jurídicos y desahogar las

FIGURA 2.2.3.1.
ORGANIGRAMA DE LA
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
DEL ESTADO DE MÉXICO



consultas que se le formulen, emitiendo los dictámenes u opiniones correspondientes.

E) UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Planear y desarrollar las estrategias de comunicación social más adecuadas para difundir la información relacionada con la solicitud de la Dirección General entre la población de la entidad.

F) DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Dirigir, controlar y evaluar los planes y programas tendientes a preservar y mantener el orden, la seguridad pública y el control del tránsito en las vialidades en el Estado de México.

G) SUBDIRECCIONES Y COORDINACIONES OPERATIVAS

Organizar, coordinar, supervisar y controlar los planes y programas dirigidos a preservar y mantener la tranquilidad y seguridad pública dentro del área de su jurisdicción.

H) REGIONES

Organizar, desarrollar y supervisar los programas encaminados a preservar el orden, la paz social y la seguridad pública dentro de su circunscripción territorial.

I) DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE

Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de las áreas de transporte público y privado, de los servicios y trámites que se proporcionan al público, a través de planes y programas encaminados a alcanzar su máxima eficiencia para circular y prestar el servicio.

J) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PÚBLICO

Proporcionar al público un servicio eficaz y oportuno en la expedición de licencias para conducir, trámite de infracciones y placas de circulación de vehículos automotores, de acuerdo con los planes y programas establecidos por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

K) DELEGACIÓN DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE

Otorgar en su circunscripción los servicios referentes a la expedición de licencias y permisos para conducir, trámite de infracciones emplacamiento e

inspección de vehículos, de acuerdo a los planes y programas establecidos por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

L) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Administrar con eficiencia los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos buscando permanentemente la efectividad de los sistemas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y supervisar el adecuado manejo del armamento, municiones y equipo antimotín asignado, atendiendo a los lineamientos y políticas vigentes en la materia y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.

M) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Gestionar, Controlar y supervisar los movimientos del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, promoviendo su desarrollo y óptimo aprovechamiento, con base en los lineamientos establecidos en la materia.

O) DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y ADMINISTRACION

Planear, organizar y controlar de acuerdo al presupuesto autorizado, los materiales de las diferentes áreas administrativas de la Dirección General, para satisfacer sus requerimientos y necesidades de operación.

P) DEPARTAMENTO DEL REGISTRO ESTATAL POLICIAL

Integrar y mantener actualizado el registro estatal de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública estatales, municipales, auxiliares y bancarios, a efecto de incorporar la base de datos al Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.

Q) DEPARTAMENTO TÉCNICO

Elaborar programas, estudios, sistemas y manuales que permitan establecer en las áreas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito procedimientos administrativos y automatizados más ágiles y simplificados.

R) DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Realizar la recepción, registro supervisión y control administrativo del armamento, municiones y equipo antimotín conforme a la normatividad vigente y a

los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

S) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Formular el presupuesto anual de egresos de las unidades administrativas de la Dirección General, así como vigilar la adecuada ejecución, registro y control de los recursos financieros presupuestados y supervisar los registros de la documentación que afecta contablemente las partidas presupuestales, que permita disponer de información financiera actualizada confiable observando y cumplimiento las disposiciones que se emitan al respecto.

2.3. COORDINACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA (figura 2.3.1.)

La responsabilidad del Colegio de Policía, se destaca en la formación inicial, actualización y especialización de un promedio de 14,000 mil elementos operativos que integran a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que inicialmente contara con un solo plantel y que obedeciendo a las necesidades para lo que fue creado surgieron dos planteles más, por lo que se instituye la Coordinación del Colegio de policía con sus tres planteles.

A efecto de procurar en todo momento la uniformidad de acciones y logros obtenidos en cada uno de los planteles del Colegio de Policía, es indispensable que exista un órgano que vincule las acciones y tenga a su cargo el control directo del Programa General de la Carrera Policial, por ello y de conformidad con las disposiciones aplicables, la Coordinación del Colegio de Policía tendrá a cargo las siguientes funciones.

2.3.1. FUNCIONES

- Coordinar la elaboración del Plan General de Educación Policial y los programas de adiestramiento, formación y actualización para los cadetes y servidores públicos policiales, conforme a los lineamientos que emanen de la Dirección General.
- Someter a consideración de la Dirección General, los estudios e iniciativas tendientes a mejorar la formación y capacitación de los servidores públicos policiales.
- Revisar y actualizar los planes y programas de capacitación y adiestramiento conforme a los principios, políticas y normas establecidas para el funcionamiento de los planteles.
- Determinar y mantener mecanismos de coordinación con organismos de enseñanza especializada, nacionales y extranjeros en las distintas ramas

policiales, para promover el intercambio de becarios, información académica, experiencias, técnicas y tácticas policiales.

- Promover la realización de investigaciones pedagógicas, técnicas y de adiestramiento policial, tendientes a mantener actualizados los planes y programas de profesionalización y formación.
- Dirigir el proceso de selección de aspirantes a ingresar en los planteles del Colegio de Policía del Estado de México.
- Supervisar que en los planteles se conserve el orden y la disciplina, así como el inculcar a los cadetes los principios de legalidad, profesionalismo y honradez.
- Gestionar ante la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito los bienes e insumos para la adecuada operación de los planteles.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

(figura 2.3.1.)

Organigrama de la Coordinación del Colegio de Policía



2.4. COLEGIO DE POLICÍA, PLANTELES VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO Y NEZAHUALCOYOTL (figura 2.4.1.)

La dirección e implementación concreta de los cursos contenidos en el Programa, estará a cargo de los propios planteles del Colegio de Policía, a través de sus áreas académicas, las cuales en virtud de la necesidad de coordinación de acciones en la materia, deberán mantener una relación estrecha con la Coordinación del Colegio de Policía.

2.4.1. OBJETIVO

Organizar, dirigir y desarrollar los planes y programas en materia de seguridad pública y tránsito encaminados a la formación, capacitación y profesionalización de aspirantes a policías y de elementos que integran los diferentes cuerpos de seguridad pública

2.4.2. FUNCIONES

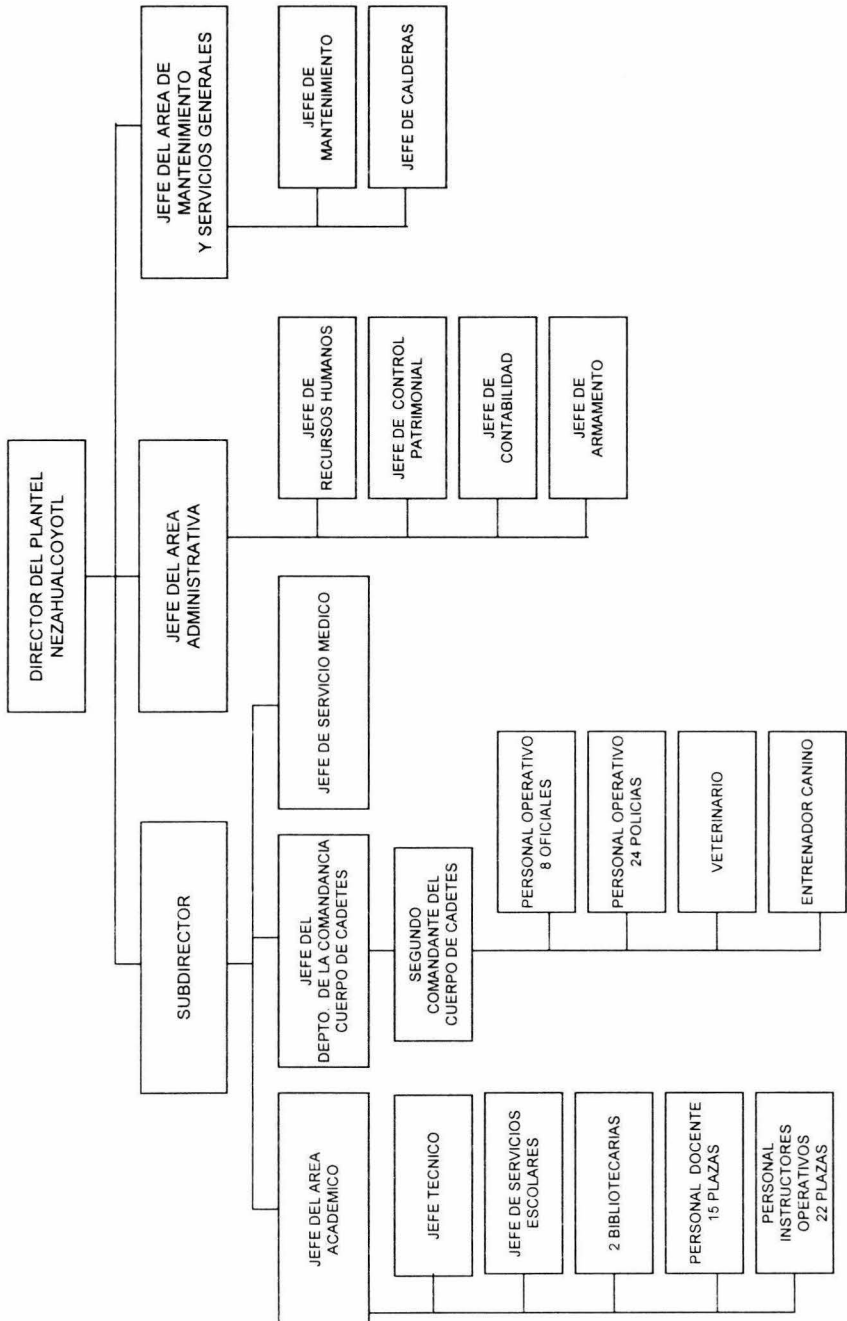
- Operar y mantener vigentes los planes y programas para la formación, capacitación, adiestramiento y actualización de servidores públicos policiales, conforme a las directrices establecidas por la Dirección General.

- Establecer los lineamientos para un adecuado funcionamiento pedagógico, técnico y administrativo, así como de las relaciones de disciplina en el plantel.
- Planear, dirigir y supervisar investigaciones de campo que permitan detectar necesidades de educación policial.
- Proporcionar apoyo académico a las corporaciones de seguridad pública y tránsito pertenecientes a los municipios del Estado.
- Promover e impartir cursos de nivel básico, medio y superior, de especialización, actualización y promoción para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, que les permitan mejorar la labor diaria del policía.
- Dotar a los elementos operativos de los medios y técnicas básicas que les permitan cumplir con sus funciones de seguridad pública.
- Colaborar con la participación de cadetes en diversos actos cívicos, oficiales y sociales altruistas, fomentando el espíritu del servicio del cuerpo de cadetes y el bienestar social y personal de los alumnos.
- Informar periódicamente a la Coordinación del Colegio de Policía del Estado de México, en forma detallada y oportuna sobre el desarrollo y avance de los planes y programas de estudio y actividades, así como de sus observaciones y de las medidas tomadas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.⁹

⁹ Ibid.

(figura 2.4.1.)

Organigrama del Colegio de Policía Plantel “Nezahualcoyotl”



2.5. ÁREA ACADÉMICA

La responsabilidad del Área Académica es la de vincular, coordinar y controlar las actividades académicas que se desarrollan en los planteles , hacia el logro efectivo de los objetivos del Programa General de la Carrera Policial,

2.5.1. OBJETIVO

Seleccionar y formar a través de programas de Adiestramiento, capacitación y desarrollo al personal de nuevo ingreso así como de elementos que integran los diferentes cuerpos de seguridad pública preventiva.

2.5.2. FUNCIONES

- Coordinar la enseñanza de las diferentes materias que integren el Curso de Formación Policial y los demás cursos, conferencias, simposium, seminario o pláticas que se impartan.
- Someter a la consideración de la Dirección del Plantel a través de la subdirección los programas e iniciativas tendientes a mejorar la enseñanza de las materias.

- Intervenir en la elaboración de directrices, programas y cuestionarios de las asignaturas inherentes a su actividad.
- Vigilar que los métodos de enseñanza respondan a las necesidades del plantel y que los programas de cada asignatura se cumplan íntegramente.
- Llevar el registro de profesores e instructores.
- Informar a la dirección del plantel todas las novedades que sean inherentes a su competencia.
- Entregar con puntualidad las calificaciones de exámenes obtenidas por el personal de cadetes y cursantes de los diferentes cursos que se desarrollen.
- Evaluar la capacidad y eficiencia pedagógica del personal docente.

CAPITULO III

LA CAPACITACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO

3.1. ANTECEDENTES DE LA CAPACITACIÓN POLICIAL

Para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, los orígenes de la profesionalización policial, se remontan a épocas en las cuales la capacitación se desarrollaba en las instalaciones del edificio de la Policía Auxiliar en Santa Rosa, Tlalnepantla, Estado de México, mientras eran construidas las que actualmente ocupa el plantel Valle de Toluca, ubicado en la región del Rancho de La Palma en el Municipio de Almoloya de Juárez. De ahí que, podamos afirmar que fue principalmente en la administración 1981-1985 cuando se inicia formalmente el Colegio de Policía, como una institución organizada y parte de la administración pública centralizada.

De esta manera, y como resultado de las necesidades en materia de seguridad pública, que desde aquellos días existían, fue necesaria la creación de la infraestructura y de la disposición de recursos humanos que permitirían el

desenvolvimiento del proceso formativo policial; siendo concretamente el día 7 de diciembre de 1985, cuando se inaugurara el edificio que actualmente ocupa el plantel Valle de Toluca, constando de un edificio de gobierno, enfermería, biblioteca, comedor, dormitorios y aulas, con las cuales se inició la profesionalización de la Policía Preventiva del Estado de México.

Dichas instalaciones fueron de inicio, el proyecto de formación que se habría de implantar en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, con la finalidad de dotar a la población de personal policial mejor preparado, sin embargo, en un inicio la formación básica, destinada a los cadetes del Colegio, se orientaba a aspectos eminentemente técnicos, sin considerar una verdadera formación vocacional que rigiera su actuación; por cuanto hace a la profesionalización integral, se carecía de un programa específico que permitiera la capacitación, actualización y especialización de los elementos en activo y de los mandos medios y superiores.

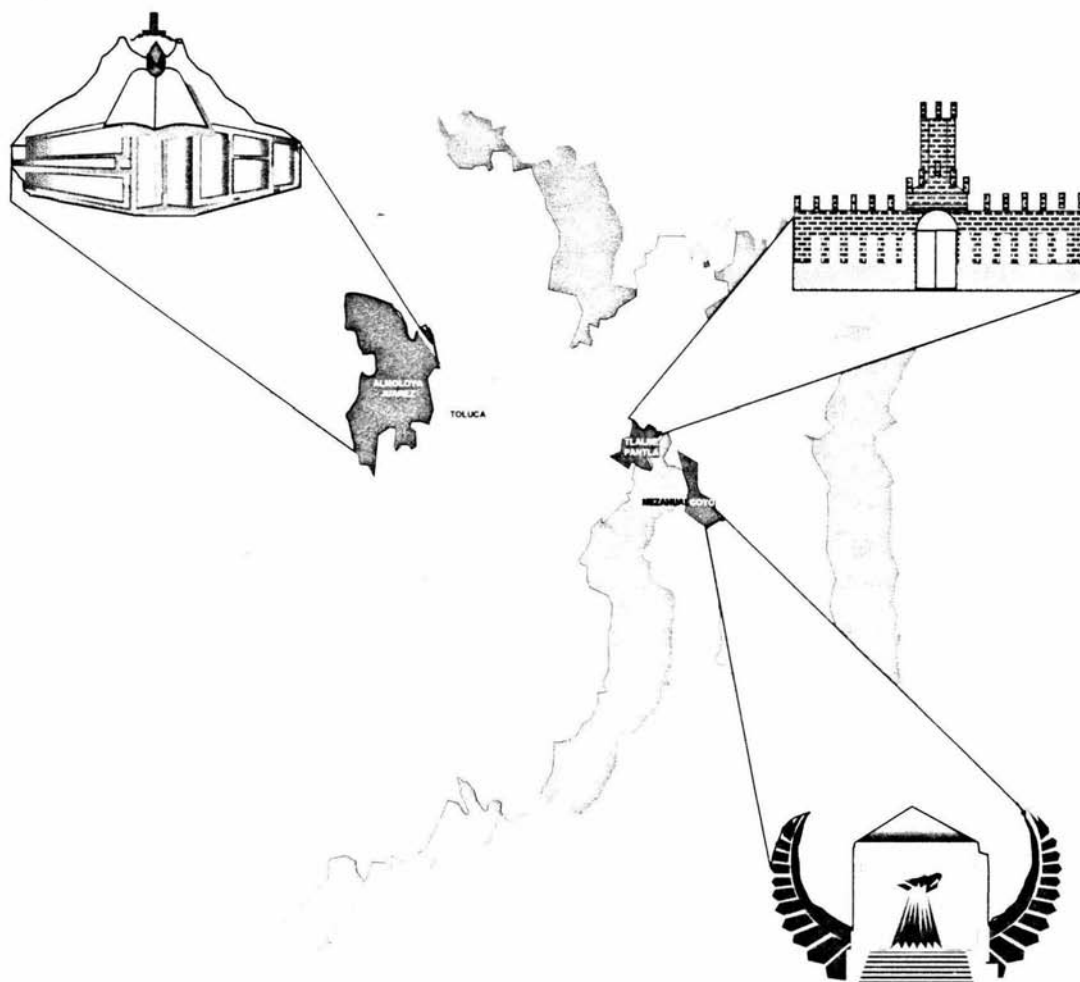
A partir de entonces, el primer plantel del Colegio, fue paulatinamente incrementándose y mejorando los sistemas, tanto educativos, como administrativos, y sin embargo la misma demanda de seguridad, ocasionada principalmente por el aumento poblacional de nuestra entidad y con ello el creciente requerimiento de personal policial con la calidad moral y humana que permitiera satisfacer tales necesidades, precisó la creación de dos planteles más

que se ubicaran estratégicamente en el territorio que ocupa la entidad, eligiéndose los municipios de Tlalnepantla de Baz y Nezahualcoyotl, para que fueran sede de estos planteles, con los cuales se constituiría el Colegio de Policía (figura 3.1.1.)

De esta forma, en la administración 1993-1999, se inauguraron en fechas, 7 de septiembre de 1996, el plantel Valle de México en Tlalnepantla y el 16 de enero de 1998, el Regional Oriente en Nezahualcoyotl; así el Gobierno del Estado estableció la infraestructura necesaria con la cual se formara a verdaderos ciudadanos con plena vocación de servicio a la sociedad; sin embargo las necesidades en materia de seguridad pública, siempre serán ilimitadas por lo cual, al inició de la presente administración de la cual es presidida por el Lic. Arturo Montiel Rojas Gobernador Constitucional del Estado de México, y mediante la implementación del Programa General de la Carrera Policial 2000-2005, se dotó al Colegio de Policía de una política uniforme en materia de formación y capacitación policial que ha permitido establecer criterios, lineamientos y contenidos académicos a seguir, para reforzar el compromiso social de este gobierno y para proveer a la sociedad de personal con principios éticos, de lealtad, honor y disciplina, con los cuales el estado este en posibilidades de ejercer la función de seguridad pública de manera tal, que responda a los intereses colectivos y satisfaga innumerables necesidades individuales.

FIGURA 3.1.1.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PLANTELES



A partir de la implementación del Programa General de la Carrera Policial 2000-2005, la visión del Colegio de Policía, ha sido la de formar continua y permanentemente al cuerpo preventivo de seguridad pública estatal, para que sea apoyo y figura de la sociedad e instrumento del Estado para preservar el estado de derecho en la entidad mexiquense. Con este programa, fue posible, establecer programas académicos, lineamientos y criterios de evaluación y selección de personal, uniformes para los tres planteles del Colegio de Policía.

Así mismo y por vez primera en la historia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, se imprimió énfasis en el desarrollo de eventos académicos de alto nivel de carácter nacional e internacional en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública e instituciones académicas, de investigación y de formación policial de carácter nacionales e internacionales, además se instruyó el acercamiento con las autoridades municipales a fin de acercar los beneficios que el Estado de México ofrece en materia de capacitación de su personal, logrando tan sólo, en los últimos cuatro meses del año, capacitar a más de 300 elementos de las Policías Municipales de Tepozotlán, Acolman, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Ixtapaluca, Valle de Bravo, Chalco, Jaltenco, Naucalpan, entre otros.

De esta manera, el Programa General de la Carrera Policial 2000-2005, es una respuesta a la necesidad de mantener vigentes contenidos, criterios y

lineamientos que en materia de profesionalización, permitirán que en cada año se incremente el nivel de preparación de la Policía, y se logre con ello que cada vez la institución responda de forma eficiente y efectiva a las demandas de la sociedad mexiquense, contribuyendo así mismo, con el desarrollo y crecimiento del Estado de México.

3.2. MARCO JURÍDICO DE LA CAPACITACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO POLICIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

La creación e implementación del Programa General de la Carrera Policial, encuentra su justificación en la aspiración de satisfacer necesidades públicas y particulares, sin embargo formalmente debe encontrar y fundamentar su existencia en las normas jurídicas que sean aplicables y que se encuentren vigentes, lo que le proporciona al programa el carácter indispensable de legalidad.

De esta forma, se debe considerar en primer término y observando la jerarquía legal en nuestro país, lo que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, mismo que destaca que "...la función de seguridad pública, está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados, y los municipios..."¹⁰, puntualizando que los elementos que desempeñen

¹⁰ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

tal función, deberán regirse por los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia y honradez, siendo el principio de profesionalización, el que impone la obligación de formar y capacitar a nuestros elementos.

Por su parte, la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que fue creada en conformidad a la disposición constitucional referida y con el objeto de vincular a la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios en cuestión de seguridad pública, dispone en su artículo 6, que "...las autoridades establecerán instrumentos de formación policial que inculquen..."¹¹ los principios que invoca la Ley Suprema de nuestro país. La Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México por su parte, dispone en su artículo 10 que las "...autoridades en materia de seguridad pública preventiva..."¹², diseñarán un programa de profesionalización policial que se encuentre formalmente enmarcado en las disposiciones destacadas.

En este sentido, la obligación del Colegio de Policía de desarrollar la Carrera Policial, encuentra su fundamentación en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando consagra en sus artículos 23 y 24, que "la Carrera Policial es el elemento básico para la formación de los integrantes de las instituciones policiales, a fin de cumplir con los principios de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento,

¹¹ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¹² ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.

desarrollo, actualización, permanencia, promoción y separación del servicio, así como su evaluación¹³; misma que "...se establecerá con carácter de obligatoria y permanente..."¹⁴ para los estados de la federación.

Para la confección concreta del contenido formal del Programa, la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, dispone expresamente en su artículo 50, "...la elaboración del Programa General de la Carrera Policial..."¹⁵ que deberá ser aprobado por el Secretario General de Gobierno, a propuesta del Director General de Seguridad Pública y Tránsito, todo de conformidad con los artículos 12 fracción VIII, y 13 fracción V respectivamente. En cuanto a su composición material, el programa responde a los requerimientos expuestos en el artículo 52 de la ley citada.

De esta manera y con atención de lo establecido por los artículos 44 y 51 de la misma ley, una vez aprobado, "El Colegio deberá adoptar e impartir el Programa..."¹⁶ y "Los integrantes de los cuerpos preventivos de seguridad pública estatal y municipales, estarán sujetos al Programa General de la Carrera Policial, el que se orienta a lograr el desarrollo profesional, técnico, científico, humanístico y cultural, y a fomentar el respeto de las garantías individuales y los derechos

¹³ Ob cid

¹⁴ ibidem

¹⁵ ibid

¹⁶ ibid

humanos, la autoestima, así como también se reafirmara la identidad nacional y estatal de sus elementos"¹⁷.

3.3. PROGRAMA GENERAL DE LA CARRERA POLICIAL

Las razones a las cuales ha respondido la confección e implementación del Programa General de la Carrera Policial, han sido principalmente la necesidad de mantener actualizados y enriquecer los contenidos académicos, lineamientos y criterios que se aplican en cada una de las etapas de la profesionalización que desarrolla el Colegio de Policía, y a su vez responde a la necesidad de satisfacer los requerimientos de la sociedad de sentirse apoyada en una Policía que reúna las calidades y cualidades indispensables que le permitan ejercer con responsabilidad la función preventiva.

En este entendido, existe el fundamental requerimiento del Ejecutivo Estatal el Lic. Arturo Montiel Rojas de encontrar en los órganos de gobierno que auxilian su función y en la ejecución de los ordenamientos jurídicos que establecen la condición dentro de la cual las voluntades de los hombres puedan coexistir libremente sin afectarse unas con otras, al personal idóneo con el cual pueda materializar sus atribuciones, así como cumplir con las metas y objetivos que su misma función social le impone.

¹⁷ ibid

Sin embargo y aún cuando el Colegio de Policía se encuentra plenamente consciente de tales consideraciones, válidas e indispensables, el Programa General de la Carrera Policial, pretende satisfacer también, el derecho de los mismos elementos que integran el cuerpo preventivo de seguridad pública estatal, de iniciar y desarrollar una Carrera Policial que les permita trascender en su función pública y superarse personalmente en la posición que guardan dentro de la misma sociedad. De esta manera, al desarrollarse profesionalmente, un elemento policial, se valora de nueva cuenta su vocación de servicio y su compromiso social, satisfaciendo con ello innumerables necesidades colectivas y aspiraciones particulares de la propia corporación.

3.3.1. BASE JURÍDICA

Como se ha mencionado, la creación e implementación del Programa General de la Carrera Policial, encuentra su justificación en la aspiración de satisfacer necesidades públicas y particulares, sin embargo formalmente debe encontrar y fundamentar su existencia en las normas jurídicas que sean aplicables y que se encuentren vigentes, lo que le proporciona al programa el carácter indispensable de legalidad.

3.3.2. OBJETIVO GENERAL

La elaboración, implementación y existencia del Programa General de la Carrera Policial, tiene como objetivo general, el de actualizar y reforzar los lineamientos generales sobre los cuales se ha desarrollado la Carrera Policial, a través de la profesionalización inicial y continua de los elementos que integran el cuerpo preventivo de seguridad pública en el Estado de México, así como su posterior y permanente desarrollo personal dentro de la corporación.

Como resultado de lo anterior, el programa aspira a programar las actividades y acciones concretas que se desarrollarán en el año y de materializar los criterios a observar por el Colegio de Policía en las etapas que, conforme a los lineamientos legales aplicables, y que han quedado de manifiesto en el apartado anterior, debe cumplir en las acciones relativas a la Selección e Ingreso de ciudadanos que se integran al servicio policial y, el desenvolvimiento del personal en la Capacitación y Adiestramiento en grados iniciales y continuos.

Una vez dispuesto para su ejecución, los alcances del Programa General de la Carrera Policial 2001, además de observar y ejecutar lo que en él se consigna logrará el establecimiento permanente de la Carrera Policial con contenidos, criterios y lineamientos actualizados y enriquecidos, que significará el desenvolvimiento profesional de los elementos del cuerpo de seguridad pública

preventiva, a través de todas y cada una de las etapas por las que rigurosamente debe transitar para cumplir el ciclo que supone la existencia de un servicio de carrera, consolidando las etapas para lograr el objetivo trazado en el periodo 2000-2005.

Para el eficiente ejercicio del poder público, la administración pública centralizada, dentro de la cual se comprende a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, se organiza de manera tal, que entre todos los órganos encargados de cumplir funciones específicas y atribuidas por las disposiciones normativas, exista un vínculo de unión que permita la coordinación y distribución de acciones a través de los diversos poderes que integran a la función pública, sin que se pierda la energía de las decisiones de gobierno; de esta manera el cuerpo preventivo de seguridad pública estatal, se organiza para la formación como proceso educativo y capacitador por diferentes fases, niveles y tipos de cursos, a efecto de que exista correspondencia entre formación profesional y funciones específicas. Seis son las fases de la formación y los tipos de cursos para el personal policial:

1. Formación - inicial
2. Formación - continúa o de actualización
3. Formación - para especialización
4. Formación - de mandos

5. Formación - para concursos

6. Formación - docente

También por jerarquía por rangos que a su vez determinan el perfil que cada categoría debe reunir, y con ello el modelo que el Colegio de Policía debe lograr mediante la Formación:

1. Mandos Estratégicos

- Comandante de Región "A"
- Comandante de Región "B"
- Comandante de Región "C"

2. Mandos Tácticos

- Comandante de Sector "A"
- Comandante de Sector "B"
- Comandante de Sector "C"

3. Mandos Técnicos

- Oficial "A"
- Oficial "B"
- Oficial "C"

4. Personal Operativo

- Policía "A"
- Policía "B"
- Policía "C"

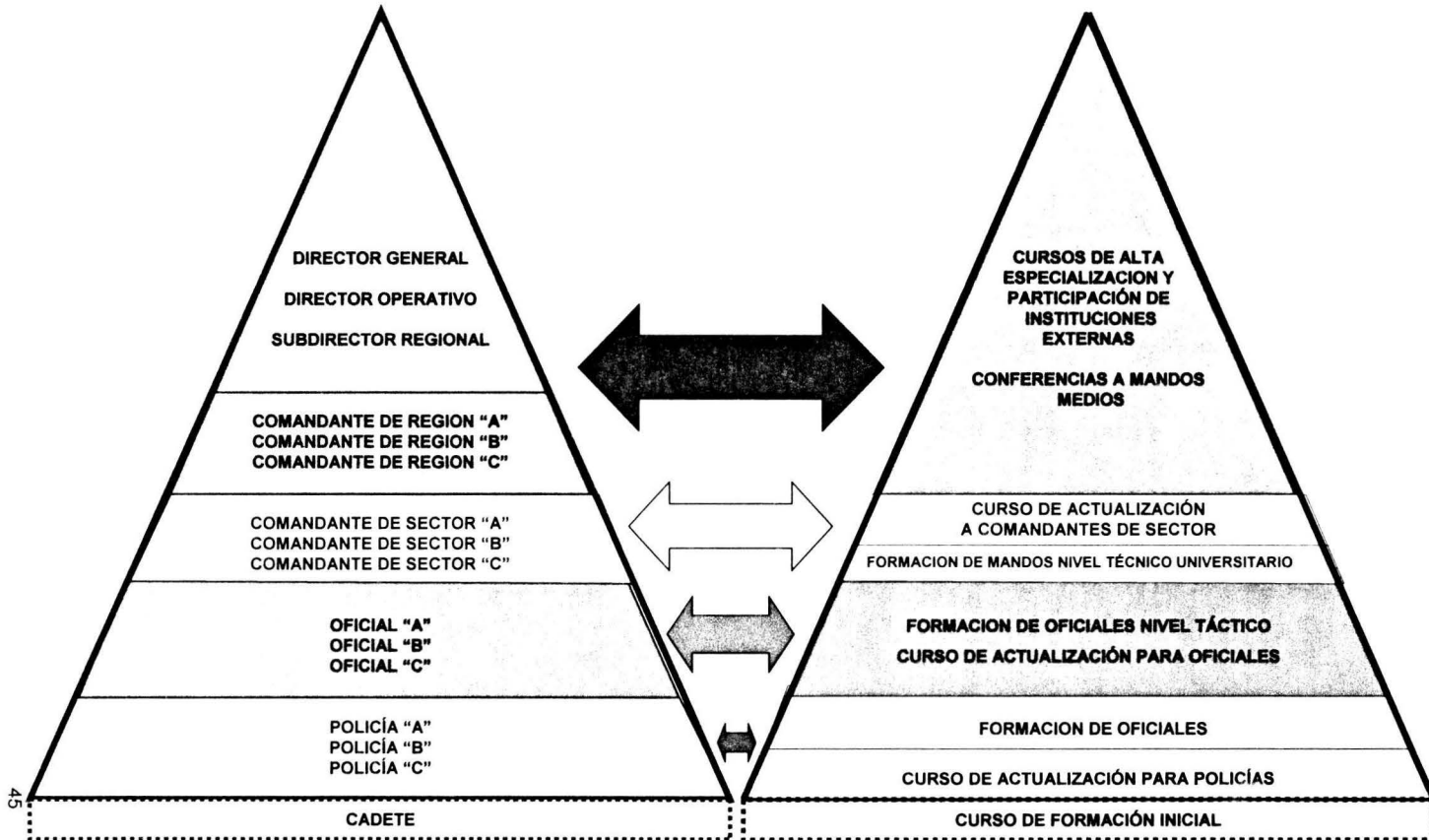
Aún cuando el Cadete no es considerado como parte del cuerpo preventivo, se considera dentro del presente apartado para definir el perfil que se requiere del mismo a través de la profesionalización. (figura 3.3.2.1.)

De esta forma y una vez determinada la escala jerárquica que en conjunto integra la Policía Estatal, por medio de la implementación y estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Programa General de la Carrera Policial, buscará cumplir por medio de la capacitación y el adiestramiento, los siguientes perfiles con los cuales el personal deberá egresar de cada uno de los cursos que se impartan.

1. Los Mandos Estratégicos, deberán poseer la capacidad necesaria que les permita desarrollar, dentro de la región a su mando, funciones estratégicas de operación, aquellas que se refieren a la organización y control del personal de las regiones operativas en las cuales se divide territorialmente el Estado de México, y las acciones de coordinación operativa y administrativa de los recursos humanos y materiales a su cargo.

FIGURA 3.3.2.1.

COMPARATIVO DE GRADOS JERÁRQUICOS EN RELACIÓN A NIVELES DE CAPACITACIÓN



- Comandante de Región "A".
- Comandante de Región "B".
- Comandante de Región "C".

2. Los Mandos Tácticos, deberán representar el cuadro táctico de las funciones operativas desarrolladas en el sector a su cargo, contando con plena capacidad para planear, organizar y dirigir las áreas de apoyo administrativo que sean necesarias para el eficiente desarrollo de las unidades, así como dar seguimiento a los programas implementados, evaluando en su caso, el cumplimiento de las órdenes y acciones obsequiadas por los mandos superiores.

- Comandante de Sector "A".
- Comandante de Sector "B".
- Comandante de Sector "C".

3. Los Mandos Técnicos deberán poseer capacidades, habilidades y destrezas requeridas para que puedan desempeñarse con un nivel de mando subordinado al Comandante de Sector, constituyéndose en el grado técnico de la función social de seguridad pública preventiva.

- Oficial "A".
- Oficial "B".

- Oficial "C".

4. El personal operativo, debe ser preparado para que represente eficientemente la fuerza ejecutora de las ordenes de los mandos medios y superiores, poseyendo los conocimientos así como las habilidades necesarias que le permitan integrarse a agrupamientos especializados y grupos con tareas operativas específicas.

- Policía "A".
- Policía "B".
- Policía "C".

Finalmente, el Cadete que se inicia en la Carrera Policial, dentro del Colegio de Policía, deberá formarse teórica, técnica y tácticamente con los conocimientos necesarios que permitan el pleno desarrollo de la función policial, además de fomentar en él, el espíritu de cuerpo y el orgullo policial.

La formación de un cuerpo preventivo de seguridad pública, requiere necesariamente y como primera acción, un sistema de reclutamiento y selección de aspirantes que, permita la elección plena por parte de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado de México a través del Colegio de policía, de aquellos ciudadanos que verdaderamente tengan vocación por servir a la sociedad de la cual forman parte, desempeñándose una vez seleccionados como personal

policial, con los máximos estándares de eficacia y eficiencia, de forma tal que aprecien a la institución y se desenvuelvan con el rendimiento máximo que exige el ejercicio de una función de esta naturaleza.

Es objeto del proceso la provisión y selección rigurosa, por medio de un sistema de oposición, de ciudadanos que con plena vocación de servicio, soliciten ser evaluados e integrarse al cuerpo preventivo de seguridad pública estatal para desempeñar funciones de esta naturaleza.

La convocatoria representa el medio idóneo para convocar a ciudadanos que deseen servir al estado como personal policial, a efecto de que proporcionen la información y requisitos mínimos e indispensables con los cuales puedan ser evaluados y seleccionados.

La convocatoria, cualquiera que sea el formato que se le dé en virtud del impacto deseado en los interesados, no podrá omitir los siguientes elementos de fondo:

La difusión de la convocatoria, deberá desarrollarse de tal forma que se cubra la totalidad del territorio estatal, realizándose dicho procedimiento en lugares públicos a los cuales concurra la población; instituciones de enseñanza de carácter medio básico y superior; módulos de atención personalizada de personal

del Colegio de Policía, así como medios visuales en los que se transmita la convocatoria; además se deberá procurar la difusión en publicaciones periódicas en medios de información locales tales como radio, televisión y prensa escrita, bolsas de trabajo y ferias de empleo establecidas en las localidades de mayor concurrencia, presidencias municipales y oficinas públicas locales, entre otros.

Los requisitos de ingreso representan las calidades mínimas que debe reunir un aspirante a iniciarse en la carrera policial, y de conformidad con lo que dispone el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva vigente en el Estado de México, deberán ser en todos los casos los siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
2. Ser de notoria buena conducta y reconocida solvencia moral.
3. Poseer y haber concluido el grado de escolaridad mínima de enseñanza secundaria o su equivalente, reconocido oficialmente;
4. No tener antecedentes penales ni estar sujeto a proceso por delito doloso o haber sido sancionado con destitución o inhabilitación, sin que la autoridad competente revocará o anulará dicha sanción.
5. Tener entre 18 y 25 años de edad; disfrutar de buena salud física y mental y no estar incapacitado médicamente para realizar la función policial por falta o inutilidad de extremidades superiores o inferiores o

por padecer enfermedad que sea diagnosticada clínicamente irreversible, que no le permita desempeñar su función.

6. No ser afecto a las bebidas embriagantes ni consumir sustancias psicotrópicas u otras análogas
7. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
8. No tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatal de Personal de Seguridad Pública.

Con el objeto de constatar tales requisitos así como integrar los expedientes respectivos, los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente en las instalaciones del Colegio de Policía en las que se desarrolle el proceso de selección:

1. Curriculum vitae.
2. Solicitud de empleo.
3. Fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco.
4. Acta de nacimiento original o en su caso certificada.
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
6. Registro Federal de Contribuyentes.
7. Certificado de no antecedentes penales.
8. Certificado de estudios.
9. Constancia domiciliaria.

El procedimiento de selección a implementarse, representa la vía por medio de la cual las autoridades en la materia, tendrán la posibilidad de elegir de entre el total de aspirantes a ingresar al Colegio de Policía del Estado de México, a aquellos elementos que reúnan los perfiles indispensables que cada uno de los instrumentos de selección exigen para comprobar que las calidades jurídicas, físicas, mentales y culturales de los aspirantes sean las indispensables para el logro de los objetivos establecidos en el presente programa y como resultado, las metas programadas en materia de seguridad pública preventiva.

Quienes desean tomar parte en el proceso de selección, deben formalizar su voluntad por medio de una solicitud que deberá contener los datos personales del aspirante así como una exposición de los méritos que considera el mismo para formar parte de la Policía Estatal, debiendo ser presentada dentro del periodo que se establezca en la convocatoria.

Una vez formalizada la solicitud, el aspirante deberá entregar en el departamento de recursos humanos del plantel respectivo, la documentación que aparece requerida en párrafos anteriores con el fin de acreditar los requisitos de ingreso y someterse a una entrevista técnica que será desarrollada por personal de las áreas de admisión. Una vez verificados los datos correspondientes, las áreas de recursos humanos proporcionaran una clave que identificará al aspirante

y se integrará el expediente respectivo agregando todas las constancias presentadas.

Posteriormente, las autoridades que efectúen los procedimientos citarán programáticamente a todos los que hasta el momento se han considerado aptos, para que les sean practicados los exámenes posteriores.

- a. Examen médico. La práctica de un examen médico a los aspirantes, tiene como objetivo seleccionar a los elementos que estén en las mejores condiciones de salud física y mental que les permita sujetarse a los adiestramientos físico-deportivo y militar, así como para su formación académica, sin que esto represente un riesgo para su salud y por el contrario les permita desarrollar sus cualidades físicas e intelectuales.
- b. Examen psicométrico. El estudio de la personalidad del aspirante a ingresar al Colegio de Policía y de ahí al cuerpo preventivo de seguridad pública estatal, es de suma importancia toda vez que permite observar su estado y posición emocional dentro del grupo social, por ello el examen psicométrico tendrá por objetivo elegir al personal idóneo para integrarse a la carrera policial en su categoría inicial, determinando su salud emocional, su estado relativo en el que el aspirante muestre control, la adaptación e integración racional de sus impulsos de forma tal que resulten aceptables para si

mismo y su medio social mismo que se verá reflejado en el establecimiento de relaciones humanas satisfactorias, logros reales, y flexibilidad emocional.

c. Examen de conocimientos generales. El examen de diagnóstico o exploración de conocimientos generales, reviste importancia dado que permite conocer el grado de conocimientos adquiridos y acumulados por los aspirantes a ingresar al Colegio de Policía en su formación académica.

d. Examen físico-atlético. La evaluación físico-atlética, tiene por objeto detectar de entre los aspirantes, a aquellos que reúnan las aptitudes, capacidades y destrezas necesarias para desarrollarse física y atléticamente con eficiencia durante su formación básica y en general durante su desempeño dentro del cuerpo preventivo de seguridad pública estatal.

Los aspirantes que hayan cubierto con todos los requisitos que establecen los procedimientos descritos y aprobado los exámenes referidos que los consideren aptos, ingresarán al Colegio de Policía del Estado de México para realizar el curso de Formación Inicial en el plantel, éstos tendrán el carácter de cadetes y recibirán quincenalmente el pago de una beca que apoyará sus gastos en el tiempo que dure dicho curso, así como todos los elementos materiales con los cuales se desempeñará eficientemente en el curso inicial.

CAPITULO IV

EL DESEMPEÑO DEL PEDAGOGO EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

4.1. REFERENTES TEORICOS DEL DESEMPEÑO DEL PEDAGOGO EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

El desempeño profesional del pedagogo en el campo laboral de la capacitación el ámbito de Seguridad Pública, se realiza apoyándose en la Tecnología Educativa, fundamentada multidisciplinariamente por la Psicología a partir del Conductismo, la Teoría General de Sistemas y la Teoría de la Comunicación, es decir que en Colegio de Policía del Estado de México en base a lo anterior, se capacita a más personas, de la mejor manera y con un costo mínimo, objetivo que se lleva a cabo.

Para el Conductismo (John B. Watson, 1925), el hombre es un organismo mecánico y forma parte de un mecanismo que es el universo y aprende a través de estímulos que provocan respuestas, cuyo principio básico es la secuencia de estímulo-respuesta; luego, para la misma postura, el proceso de enseñanza aprendizaje es controlado mediante el condicionamiento o cambio provocado de

un hábito de respuesta y la aplicación de estímulos convenientes (Iván P. Pavlov, 1927), que modifiquen las conductas o comportamientos que son observables, medibles y cuantificables por medio de la transformación, reforzamiento o extinción de las mismas, de igual forma el medio ambiente interviene para el aprendizaje, debido a que el hombre es un ser biológico, psicológico y social.

De acuerdo con la Teoría General de Sistemas (Berthalanffy, 1928), los elementos que integran el sistema se interrelacionan e interactúan para formar el todo organizado, es decir, que para capacitar a los integrantes de la corporación, se diseña el Plan General de la Carrera Policial, bajo una curricula de materias para cada uno de los diferentes cursos, pueden ser estos de Formación, Actualización y/o Especialización, los programas de instrucción se establecen por objetivos generales, de igual manera cada profesor planea sus clases utilizando cartas descriptivas en las que establece objetivos particulares en cada una de las sesiones, lo que impide la improvisación de las clases y con ello el participante obtenga los conocimientos necesarios para desempeñar su labor policial.

Es indispensable que para integrar y demostrar los contenidos del aprendizaje del Plan General de la Carrera Policial, se evalúe al participante para comprobar así el cumplimiento de los objetivos planeados en cada curso, módulo y/o materia, o en su caso retomar los temas o subtemas que presenten bajo aprovechamiento.

Ante tales circunstancias, el personal de instructores considera todos los momentos del desarrollo de la exposición de la asignatura que le corresponda, a efecto de que la evaluación sea integral, y que los instrumentos que permiten registrar, controlar y evaluar el aprovechamiento del personal, sean de forma escrita, oral o práctica de acuerdo con la naturaleza específica de la materia que se pretende evaluar. Dichas evaluaciones son periódicas, para que lejos de verificar solo su desempeño, permitan demostrar las conductas deseables - observables, medibles y cuantificables - de acuerdo con los objetivos establecidos.

En relación a la Teoría de la Comunicación permite llevar a cabo las diversas formas de transmitir aprendizajes de manera circular, es decir, una retroalimentación, en el campo educativo se lleva a cabo con los medios de comunicación, que son apoyos didácticos tales como los proyectores, grabadoras de audio y video, computadoras, cámaras fotográficas entre otros, que proporcionan a los alumnos una experiencia indirecta de la realidad, estos recursos instruccionales, se organizan didácticamente, para comunicar con el equipo técnico necesario el mensaje y así materializarlo, por los canales visual, auditiva o Kinestesico.

Con fundamento en lo anterior, las personas que reciben la capacitación en el Colegio de Policía son parte de una comunidad y por lo tanto pertenecen a un sistema, para poder entrar en él, se necesita tener conductas establecidas para

lograr una labor policial que satisfaga las demandas institucionales y sociales, brindando un servicio efectivo a la comunidad.

El desempeño de un pedagogo en el proceso de capacitación, también se fundamenta en la Administración de Recursos Humanos, ya que no se debe olvidar que la organización, como es el caso de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, es un organismo público que contribuye al progreso social, por lo que depende para su buen funcionamiento y desarrollo, del recurso humano, financiero y material para alcanzar su objetivo, en base a lo anterior la función del pedagogo es formar personas de acuerdo a las directrices de la institución y en beneficio de las necesidades de seguridad por parte de la sociedad.

4.2. VINCULACION ENTRE FORMACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DEL PEDAGOGO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Hoy, la actividad de la Pedagogía en el ámbito de la Seguridad Pública es confusa en razón de un desconocimiento de la disciplina y la función que puede y debe desempeñar el pedagogo en este.

La Pedagogía es una disciplina que tiene vinculación con otras ciencias y su objeto de estudio es el fenómeno educativo, en el Colegio de Policía se reduce específicamente a la formación de individuos para llevar a cabo actividades laborales productivas, estando en estrecha conexión con la dinámica del empleo, y la frecuencia con que hoy se producen los cambios de la actividad laboral, preparando para una posible reconversión profesional: esto se consigue fundamentalmente a través de una preparación polivalente, que se lleva a cabo a través de la integración del trabajo intelectual y el trabajo productivo

Lo anterior se logra a través de la formación como un fenómeno social que permite a las generaciones nuevas integrarse a las generaciones adultas, entendiendo por formación el resultado de todas las influencias exteriores consciente e inconsciente que conforman al hombre, que suscita en él una voluntad de desarrollo autónomo conforme a su propia ley, basándose en los valores, derechos y obligaciones del hombre en sociedad.

De acuerdo con todo lo anterior, mi formación como pedagoga tiene como base fundamental los conocimientos que me brindo el Plan de Estudios, siendo estos esenciales para mi labor profesional pero sin embargo necesite aprender en el transcurso de mi función como Jefe de Área otros que la misma institución requería y que me enseñó. A continuación describo las actividades que he vinculado en el transcurso de mi desempeño laboral:

4.3. PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

En las Instituciones de Seguridad Pública el personal es particularmente importante porque son sus habilidades, conocimientos, aptitudes, actitud y valores las cualidades que determinan la eficiencia y la imagen ante la comunidad realizando una adecuada función pública, para lograr dicho objetivo, se requiere entre otras cosas de una apropiada profesionalización policial, aunque poco conocida, es ya un hecho que en el Estado de México, existen programas de capacitación policial que están conformados en una carrera policial.

La carrera policial se concibe como la base para la formación de los integrantes de los cuerpos preventivos de Seguridad Pública, a fin de cumplir con los principios de actuación y desempeño profesional, actualmente la carrera policial comprende los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, capacitación, promoción y permanencia con excepción del último como pedagoga intervengo en el desarrollo de cada una de ellas.

Como primer peldaño para un buen desempeño profesional, se lleva a cabo el proceso de Reclutamiento y Selección para enseguida continuar con la capacitación.

4.3.1. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A CADETES A POLICÍA ESTATAL.

La actividad que realizó en esta fase del proceso de selección, es la de crear y aplicar un examen de conocimientos generales, que me permita alcanzar dos objetivos el primero, verificar que se cumpla con el perfil que solicita el Colegio de Policía, y segundo, detectar el nivel de conocimientos que ha adquirido el aspirante en su proceso de formación escolar, seleccionando al mismo tiempo a los aspirantes que obtengan los mayores puntajes.

En el examen cultural se contemplan cinco áreas de conocimiento que son: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía e Historia y civismo, materias que se revisan a un nivel básico, ya que dentro de los requisitos para ingresar al Colegio de Policía es la "Poseer y haber concluido el grado de escolaridad mínima de enseñanza secundaria o su equivalente, reconocido oficialmente".¹⁸

Entre los factores que intervienen de manera decisiva en la no acreditación del examen como en la deserción de la capacitación en su mayoría, esta es la de haber dejado de estudiar durante un periodo de entre 4 y 10 años¹⁹. Esta

¹⁸ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Seguridad Pública Preventiva en el Estado de México. Art. 46 Fracc. III.

¹⁹ "Estadísticas del Área Académica 1998"

situación impide realizar una adecuada selección, basada en este antecedente elaboré una guía de estudios que permitiese ayudar al aspirante a recordar los conocimientos elementales adquiridos en el nivel medio básico, y requerimientos para poder integrarse a la policía estatal, con la intención de comprometerlos a estudiarla para con ello obtener la mayor puntuación posible. Dicha guía esta formada por 70 reactivos que permiten estudiar los temas que integra el examen de conocimientos generales (figura 4.3.1.1.), el tipo de reactivo es de reconocimiento (múltiple alternativa), debido a que proporciona varias opciones que se encuentran en la prueba para que el aspirante seleccione una de las cuatro posibles respuestas, reconociendo la correcta y activando así el aprendizaje que posee.

Ahora bien, el examen tiene dos versiones con claves de cuatro números que los diferencian uno del otro, ejemplo: el 2126, el primer número me ayuda definiendo la versión del examen: 1 o 2; el siguiente número define el tipo de curso al que va dirigido, 1 indica el primer curso (Formación Inicial) y los dos últimos, el número progresivo de examen. El aspirante no se percata de dicha clave, él solo transcribe ese número en la hoja de respuestas. El examen contiene el instructivo a observar para el procedimiento de resolución y consta de diez reactivos por cada una de las materias cuyo contenido se enmarcan en el nivel medio básico y básico, el examen está diseñado para que los aspirantes respondan en una hoja

GUÍA DE ESTUDIO

I - ESPAÑOL

INSTRUCCIONES: SEÑALE LA RESPUESTA QUE SEA CONVENIENTE

1. Son algunas de las partes que conforman la gramática:
 A) Lexema, gramema B) Analogía, sintaxis C) Ortografía, simbología D) ninguna de las anteriores es correcta.
2. Se utilizan las mayúsculas:
 A) Al inicio de cada escrito, después de dos puntos, después de punto y coma.
 B) En nombres de celebraciones y festividades, en títulos de nobleza, en nombres de obispos.
 C) En seudónimos, en nombres propios, en nombres de obras literarias.
 D) Todas las anteriores son correctas.
3. Las palabras agudas son aquellas cuyo acento recae en:
 A) La antepenúltima sílaba. B) La penúltima sílaba. C) La última sílaba. D) La quinta sílaba.
4. Las palabras graves son aquellas cuyo acento recae en:
 A) La antepenúltima sílaba. B) La penúltima sílaba. C) La quinta sílaba. D) La última sílaba.
5. Las palabras esdrújulas son aquellas cuyo acento recae en:
 A) La antepenúltima sílaba. B) La penúltima sílaba. C) La quinta sílaba. D) La última sílaba.
6. Es el concepto de gramática:
 A) Conjunto de reglas que nos ayudan a escribir correctamente las palabras.
 B) Estudio la acentuación y pronunciación de las palabras.
 C) Arte de hablar y escribir correctamente una lengua.
 D) Ninguna de las anteriores es correcta.
7. También es posible desde esta terminal, restringir el tipo de llamadas de un suscriptor, estando dado de alta para poder realizar dichas llamadas. El texto anterior, está escrito en:
 A) Prosa. B) Rima. C) Soneto. D) Poesía.
8. Nos indica el lugar de origen de las personas:
 A) Patronímico. B) Antónimo. C) Gentílico. D) Homónimo.
9. Las vocables "protección" y "desamparo" son:
 A) Sinónimos. B) Antónimos. C) Esdrújulas. D) Sobreesdrújulas.
10. La acentuación ortográfica la palabra "policia" es:
 A) Aguda. B) Grave. C) Esdrújula. D) Sobreesdrújula.
11. El sonido o grupo de sonidos que pronunciamos o articulamos en una sola emisión de voz se le denomina:
 A) Sílaba. B) Frase. C) Enunciado. D) Oración.
12. Es el intercambio de palabras y conceptos entre personas que alternativamente manifiestan sus ideas:
 A) Crítica. B) Diálogo. C) Decálogo. D) Monólogo.

INSTRUCCIONES: DE LAS SIGUIENTES ORACIONES COLOQUE "V", SI ES VERDADERO O "F", SI ES FALSO, EN CASO DE HACER USO INAPROPIADO DE MAYÚSCULAS Y DE SIGNOS DE PUNCTUACIÓN.

13. Teléfono, artículo, Rajar, son palabras. { }
14. Un hombre avanzó sigilosamente. { }
15. El Sol es 1.3 millones de veces mayor que la Tierra. { }
16. 1 es un número de la suena. { }

II - MATEMÁTICAS

INSTRUCCIONES: SEÑALE LA RESPUESTA QUE CREA CONVENIENTE

17. 379.92×10^{-12}
 A) 380.561 B) 388.561 C) 384.361 D) 381.761
18. $5.7914 \div 893$
 A) 1.008 B) 808 C) 898 D) 1.098
19. 798×77
 A) 51746 B) 64746 C) 61546 D) 61446
20. 8.79×7.4
 A) 64.94 B) 65.04 C) 65.84 D) 64.10
21. El resultado de $171 \div (3) \times 9$ es:
 A) 19 B) 649 C) 30 D) 90
22. Son angulos rectos aquellos que miden:
 A) 35° B) 180° C) 360° D) 90°
23. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 son números:
 A) Arábigos. B) Romanos. C) Pnmos. D) Pares.
24. La equivalencia de 1575 es:
 A) MLXXV B) MDLXXV C) MVLXXV D) MDVXXL
25. Los siguientes son números primos excepto:
 A) 2, 4, 15 B) 1, 3, 11 C) 7, 8, 17 D) 23, 37, 59
26. Las operaciones $2 \times 3 + 6$, $3 \times 2 + 6$ son ejemplos de la propiedad:
 A) Distributiva B) Asociativa C) Conmutativa D) Ninguna de las anteriores.
27. Un kilómetro equivale a:
 A) 1000 mts B) 1000 mis C) 10 mts. D) 10.000 mts
28. Es la fórmula arimética que se aplica para obtener el área de un rectángulo:
 A) $A = L \times L$ B) $A = B \times h$ C) $A = \frac{B \times h}{2}$ D) $A = B \times A$
29. Es la raíz cuadrada de 723:
 A) 24.88 B) 26.88 C) 23.88 D) 22.48
30. $358.79 \div 4$
 A) 4.63 B) 4.53 C) 9.53 D) 9.63

III - CIENCIAS NATURALES

SELECCIONE LA RESPUESTA QUE CREA CONVENIENTE

31. Es la unidad fundamental de la vida:
 A) Alcano B) Neurón C) Electrón D) Célula
32. Se encarga de proveer de energía a la célula:
 A) Mitochondria B) Lisosoma C) Nucleo D) Vacuola

CAPÍTULO IV : El desempeño del Pedagogo en la Seguridad Pública

- 33 - Son componentes de la flor, excepto
A) Estilo, esigma. B) Cáliz, Corola. C) Sépalo, antera. D) Alburno, corteza.
- 34 - Son huesos que conforman el tronco humano.
A) Peroné, costillas, clavícula. B) Clavícula, fémur, humero. C) Esternón, Clavícula, vértebras. D) Vértebras, clavícula, cúbito.
- 35 - Es el estado físico del hielo.
A) Sólido. B) Líquido. C) Gaseoso. D) Gel.
- 36 - Nombre con el que se le conoce al satélite natural de la Tierra.
A) Neptuno. B) Marte. C) Sol. D) Luna.
- 37 - Persona a que postuló que: "Todo objeto que sufre tiende a bajar".
A) Kant. B) Newton. C) Galileo G. D) Copérnico.
- 38 - Es el proceso químico que permite la comunicación entre neuronas, lo que origina el pensamiento.
A) Meios. B) Mitosis. C) Sinapsis. D) Simbiosis.

CONTESTE "SI" SI ES VERDADERO O "NO" SI ES FALSO SEGUN CREA CONVENIENTE EN CADA ASEVERACIÓN

- 39 - El sistema Endocrino está encargado de liberar hormonas al torrente sanguíneo. ()
- 40 - El proceso de fotosíntesis inicia en la hoja. ()
- 41 - Los electrones poseen energía positiva. ()
- 42 - Los átomos de helio y yodo están dentro de la clasificación de las coníferas. ()
- 43 - El corazón es una víscera constituida por tejido estriado involuntario. ()
- 44 - Los ribosomas tienen como función transportar sustancias de una a otra parte de la célula. ()

IV. GEOGRAFÍA

SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA

- 45 - Capital de los Estados Unidos Mexicanos:
A) México. B) D.F. C) México, D.F. D) Toluca.
- 46 - Límites geográficos al sur de los Estados Unidos Mexicanos.
A) Belice, Guatemala. B) Belice, Honduras. C) Estados Unidos, Zacatecas. D) Ninguna de las anteriores.
- 47 - Algunos Estados de la República que limitan con el Estado de México.
A) Morelos, Querétaro, Guanajuato. B) Puebla, Querétaro, Michoacán. C) Oaxaca, Michoacán, Guerrero. D) Hidalgo, Puebla, Guanajuato.
- 48 - En cuántos Estados se divide la República Mexicana.
A) 32. B) 30. C) 33. D) 28.
- 49 - Las pirámides del Sol y la Luna se encuentran en:
A) Mesoamérica. B) Teotihuacán. C) Teotihuacán. D) Toluca.
- 50 - Capital del Estado de México.
A) D.F. B) México. C) Lerma. D) Toluca.
- 51 - Que otro nombre recibe el Nevado de Toluca.
A) Zacañapan. B) Xinantecali. C) Iztaccihuatl. D) Tlaloc.
- 52 - Río cuya desembocadura se encuentra al norte del Estado de Tamaulipas y su afluencia se dirige al Golfo de México.
A) Panuco. B) Bravo. C) Grijalva. D) Lerma.
- 53 - Material fundido en el interior de la tierra a gran presión y altas temperaturas, que se solidifica.
A) Hidrógeno volcánico. B) Magma o lava. C) Petroleo. D) Río subterráneo.
- 54 - Municipios al norte del Estado de México conurbados con el D.F.
A) Toluca, Lerma y Metepec. B) Naucalpan, Ecatepec y Tlalnepantla. C) Valle de Bravo e Ixtapan del Oro. D) Zinacantan, Tepeapulco y Atlacomulco.
- 55 - Son Municipios que cuentan con zonas de interés arqueológico.
A) Valle de Bravo, Amecameca. B) Teotihuacán y Tepoztlán. C) Tamascaltepec y Villa del Carbón. D) Cuautlilan Izcalli y Almoloya de Juárez.

V. HISTORIA Y CIVISMO

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

- 56 - Culturas más representativas durante el periodo prehispánico.
A) Zapoteca, Mixteca. B) Maya, Azteca. C) Azteca, Mixteca. D) Mixteca, Maya.
- 57 - En qué fecha se promulgó la Constitución Política Mexicana vigente.
A) 1857. B) 1817. C) 1917. D) 1957.
- 58 - Quién es uno de los principales iniciadores del movimiento de Independencia.
A) Zapala. B) Morelos. C) Villa. D) Hidalgo.
- 59 - La extensión territorial del Estado de México es
A) 29 mil 641 Km. B) 15 mil 460 Km. C) 31 mil 640 Km. D) 21 mil 461 Km.
- 60 - Hombre que alcanzó la presidencia de la República participando activamente en el movimiento revolucionario de 1910.
A) Porfirio Díaz. B) Benito Juárez. C) Venustiano Carranza. D) Vicente Guerrero.
- 61 - Municipio del Estado de México donde fue fusilado el General Don José Ma. Morelos y Pavón, caudillo de la Guerra de Independencia.
A) Ocotlán. B) San Miguel Nepantla. C) Tlalnepantla. D) San Cristóbal Ecatepec.
- 62 - Principales culturas indígenas del Estado de México.
A) Mayas, Mexicas y Tarahumaras. B) Otomes, Mazahuas y Matlatzincas. C) Purepechas, Mayas y Yaquis. D) Tarascos, Chichimecas.
- 63 - De las siguientes opciones elija la que representa los componentes de un Estado.
A) Población, territorio y república. B) Población Soberanía, Gobierno y territorio. C) Gobierno, democracia y soberanía. D) Gobierno, población y territorio.
- 64 - Primer presidente de México.
A) Agustín de Iturbide. B) Guadalupe Victoria. C) Maximiliano de Austria. D) Vicente Guerrero.

ESCRIBA "SI" SI ES VERDADERO O "NO" SI ES FALSO, SEGUN CREA CONVENIENTE EN CADA ASEVERACIÓN

- 65 - La Revolución Mexicana surge como consecuencia de la desigualdad social y económica. ()
- 66 - Dentro de las garantías individuales se establece que todos los hombres y mujeres gozan de los mismos derechos. ()
- 67 - El artículo 27 Constitucional nos define las características de la educación en México. ()
- 68 - E que dos personas se dan la una a la otra con palabras amistosas está dentro del estudio de las Relaciones Humanas. ()
- 69 - Las garantías individuales se otorgan a todos los individuos dependiendo de su credo, raza o edad. ()
- 70 - El artículo 5º de la Constitución Federal nos otorga la libertad de desempeñarnos en cualquier trabajo, profesión u oficio. ()

independiente que denomino hoja de respuestas, (figura 4.3.1.2.) lo cual facilita su evaluación.

Particularmente, el proceso de selección en el examen de conocimientos generales o cultural se desarrolla en dos partes:

1. Aplicación del examen cultural. En la fecha prevista para la evaluación, se entregará a los examinados un examen así como una hoja de respuestas.

Los aspirantes deberán contestar solamente en la hoja de respuestas, proporcionando para tal efecto el aplicador, un tiempo máximo de cuarenta minutos, ya que permite al aspirante designar un tiempo de 1 minuto 25 segundos a cada pregunta, por que el tipo de reactivo lo permite, además el aspirante contó con el apoyo de una guía de estudios.

2. Evaluación. Transcurrido el tiempo programado para contestar el examen, el aplicador recogerá los exámenes y hojas de respuestas y procederá a evaluar dicha prueba comparando las respuestas con la clave del examen y procediendo a su evaluación, para ello a cada reactivo contestado correctamente se le asigna dos puntos, de manera que en total como máximo sumen cien puntos El resultado mínimo requerido es de 60 puntos.

figura 4.3.1.2.

HOJA DE RESPUESTAS

Nombre del

Aspirante:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Clave:

Fecha:

Nombre del

Profesor:

Aciertos:

Calificación:

ESPAÑOL

1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D

6	A	B	C	D
7	A	B	C	D
8	A	B	C	D
9	A	B	C	D
10	A	B	C	D

MATEMATICAS

1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D

6	A	B	C	D
7	A	B	C	D
8	A	B	C	D
9	A	B	C	D
10	A	B	C	D

Área de Operaciones Aritméticas**CIENCIAS NATURALES**

1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D

6	A	B	C	D
7	A	B	C	D
8	A	B	C	D
9	A	B	C	D
10	A	B	C	D

GEOGRAFIA

1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D

6	A	B	C	D
7	A	B	C	D
8	A	B	C	D
9	A	B	C	D
10	A	B	C	D

HISTORIA Y CIVISMO

1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D

6	A	B	C	D
7	A	B	C	D
8	A	B	C	D
9	A	B	C	D
10	A	B	C	D

Firma del Profesor

Al término del proceso de Reclutamiento y selección sólo ingresan al Curso de Formación Inicial quienes acreditaron y cubrieron perfectamente el perfil que requiere la corporación.

4.3.2. CAPACITACIÓN

El Colegio de Policía en base al Plan General de la Carrera Policial, imparte los cursos de:

- **Formación** Inicial para Policías Estatales y Municipales.
- **Formación** de Instructores y docentes.
- **Actualización** para Policías, Oficiales, Comandantes de Sector, Mandos Medios y Superiores, Mandos Municipales, docentes e instructores
- **Especialización** de Grupos de Control de Tránsito, Fuerzas de Apoyo y Reacción, Servicios Especiales de Seguridad, Agrupamiento Femenil de Fuerzas Especiales y de Inteligencia Policial para los grupos de Información.

Resulta indispensable para llevar a cabo cada uno de los cursos que imparte el Colegio, que en ocasiones se realizan hasta 6 de manera simultanea, establecer lineamientos que normen y faciliten la correcta aplicación del Plan

General de la Carrera Policial, permitiendo homologar los criterios de actuación del las áreas académicas del Colegio quienes son las encargadas de su ejecución.

Se entiende que profesionalizar es hacer vigentes cada uno de los elementos que convierten una función social en una profesión, para que su aplicación eficiente e interrelacionada, genere el cumplimiento del servicio de acuerdo con las formas y los estándares requeridos. Es por ello del establecimiento y posterior seguimiento de los lineamientos, dependerá en mucho el éxito del plan y la funcionalidad de las actividades que en materia de profesionalización policial exige dicha función.

Mi tarea como pedagoga en esta fase, es la de diseñar la planeación anual de los cursos que significa establecer las actividades académicas a realizar, de acuerdo con el Plan General de la Carrera Policial (figura 4.3.2.1.) que emite la Coordinación del Colegio de Policía. En base a las opiniones de los jefes del área académica de los tres planteles, para realizar dicha planeación hemos considerando los jefes de las áreas académicas necesario conocer lo siguiente:

- El número de población que se pretende atender;
- Jerarquía del personal a capacitar; y
- Capacidad del plantel, en cuanto a profesores e instalaciones

Para planear y programar los cursos anuales, elaboró el cronograma (figura 4.3.2.2.) correspondiente, el cual se divide en forma vertical en meses, semanas y

PROGRAMA GENERAL DE LA CARRERA POLICIAL AÑO LECTIVO 2003

I. Cursos de Formación Inicial

TIPO DE CURSO	PERIODO DE DESARROLLO	PERSONAL AL QUE SE DIRIGE	DURACION	HORARIO	CURSOS	METAS			TOTAL
						VALLE DE TOLUCA	VALLE DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	
Formación Inicial	06 de enero al 28 de junio 07 de julio al 27 de diciembre	Cadetes de la Policía Estatal	24 semanas 1,440 h/c	Lunes a Viernes de las 06:00 a 21:00 hrs. Sábado de las 07:00 a 13:00 hrs	2	250	250	250	750
Formación de Oficiales	marzo	Policías "A" propuestos para ascenso	24 semanas 1,296 h/c	Lunes a Viernes de las 06:00 a 21:00 hrs	1	150			150
Formación de Instructores	07 de abril al 10 de mayo	Personal de los Agptos. que desempeñan labores de instrucción	4 semanas 140 h/c	Lunes a Viernes de las 09:00 a 13:00 hrs de las 15:00 hrs a 13:00 hrs	1	30	30	30	90
Formación Básica para Policía Municipal	03 de febrero al 04 de abril 07 de abril al 31 de mayo 21 de julio al 13 de septiembre 06 de octubre al 29 de noviembre	Policías "A" Municipales en Activo	8 semanas 360 h/c	Lunes a Viernes de las 07:00 a 18:00 hrs. Sábado de las 07:00 a 13:00 hrs	4	variable	variable	variable	variable
Formación Básica Especial	07 de abril al 31 de mayo 06 de octubre al 29 de noviembre	Personal Operativo que carece de Formación Inicial	8 semanas 360 h/c	Lunes a Viernes de las 08:00 a 18:00 hrs Sábado de las 08:00 a 13:00 hrs	2	variable	variable	variable	variable

II. Cursos de Formación continua

1. Actualización

TIPO DE CURSO	PERIODO DE DESARROLLO	PERSONAL AL QUE SE DIRIGE	DURACION	HORARIO	CURSOS	METAS			TOTAL
						VALLE DE TOLUCA	VALLE DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	
Actualización para Policías	13 de enero al 14 de febrero 10 de marzo al 05 de abril 07 de julio al 02 de agosto 22 de septiembre al 18 de octubre	Policías "A", "B" y "C"	4 semanas 180 h/c	Lunes a Viernes de las 08:00 a 13:00 hrs y de las 15:00 hrs a 18:00 hrs Sábado de las 08:00 hrs a 13:00 hrs	4	100	100	100	400
						100	100	100	400
						100	100	100	400
						100	100	100	400
Actualización para Oficiales	03 de febrero al 01 de marzo 04 al 30 de agosto	Oficiales "A", "B" y "C"	4 semanas 180 h/c	Lunes a Viernes de las 08:00 a 13:00 hrs y de las 15:00 hrs a 18:00 hrs Sábado de las 08:00 hrs a 13:00 hrs	2	20	20	20	60
						20	20	20	60
Actualización para Comandantes de Sector	03 al 29 de marzo	Comandantes de Sector "A", "B" y "C"	4 semanas 180 h/c	Lunes a Viernes de las 08:00 a 13:00 hrs y de las 15:00 hrs a 18:00 hrs Sábado de las 08:00 a 13:00 hrs	1	15	15	15	45
Actualización para Mandos Medios y Superiores Conferencias	julio P.V.M. agosto P.N. septiembre P.V.T.	Comandantes de Región y Subdirectores Operativos	Seis sesiones de 2 hrs c/u	El horario estará sujeto a la estructura de las sesiones, previo aviso al iniciar el curso	6	variable	variable	variable	variable
Actualización para Mandos Municipales	03 de febrero al 01 de marzo 04 al 30 de agosto	Mandos Municipales	4 semanas 180 h/c	Lunes a Viernes de las 09:00 a 13:00 hrs de las 15:00 hrs a 13:00 hrs	2	variable	variable	variable	variable

figura 4.3.2.2.

PROGRAMA GENERAL DE LA CARRERA POLICIAL AÑO LECTIVO 2003

TIPO DE CURSO	META	PERIODO DE DESARROLLO											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Formación Inicial 1	300	05.09.03 hasta 05.09.04											
Formación Inicial 2	300	05.07 de 2003 a 05.07 de 2004											
Formación de instructores	30				07.04.03 - 12.04.03								
Formación Básica para Policía Municipal 1	VARIABLE		03.02.03 - 04.02.03										
Formación Básica para Policía Municipal 2	VARIABLE				07.04.03 - 12.04.03								
Formación Básica para Policía Municipal 3	VARIABLE								27.08.03 - 13.09.03				
Formación Básica para Policía Municipal 4	VARIABLE										09.09.03 - 29.09.03		
Formación Básica Especial 1	VARIABLE				07.04.03 - 12.04.03								
Formación Básica Especial 2	VARIABLE										09.09.03 - 29.09.03		
Actualización para Policias 1	100	13.09.03 - 14.09.03											
Actualización para Policias 2	100			16.09.03 - 01.10.03									
Actualización para Policias 3	100							07.08.03 - 02.09.03					
Actualización para Policias 4	100									22.09.03 - 10.10.03			
Actualización para Oficiales 1	20		03.02.03 - 04.02.03										
Actualización para Oficiales 2	20								04.09.03 - 10.09.03				
Actualización para Comandantes de Batallon	15			03.09.03 - 20.09.03									
Actualización para Mandos Medios y Superiores	VARIABLE		03.02.03 - 04.02.03										
Actualización para Mandos Medios 1	VARIABLE												
Actualización para Mandos Medios 2	VARIABLE												
Actualización para Docentes 1	VARIABLE						10.08.03 - 12.08.03						
Actualización para Docentes 2	VARIABLE												01.09.03 - 12.09.03
Actualización de instructores	15				07.04.03 - 12.04.03								
Reactualización para Tránsito 1	40				07.04.03 - 12.04.03								
Reactualización para Tránsito 2	40										07.09.03 - 12.09.03		
Reactualización para FAN 1	100					16.09.03 - 01.10.03							
Reactualización para FAN 2	100												
Especialización para ASB 1	20		03.02.03 - 04.02.03										
Especialización para ASB 2	20							07.08.03 - 02.09.03					
Reactualización para APFB 1	20		10.09.03 - 14.09.03										
Reactualización para APFB 2	20								07.09.03 - 12.09.03				
Especialización para los Grupos de Información 1	VARIABLE					09.09.03 - 12.09.03							
Especialización para los Grupos de Información 2	VARIABLE									01.09.03 - 12.09.03			

días, posteriormente fragmento en 2 semestres (6 meses) y a su vez en 4 trimestres (3 meses) para definir cuantas veces se puede realizar un mismo curso en el año, consecutivamente de forma horizontal se colocan los cursos de acuerdo a los tipos de Formación, considerando las metas no alcanzadas del año anterior con la intención de cubrir en el nuevo programa a realizar.

En la estructura curricular, colaboro para su diseño de conformidad a los criterios manifestados por la Academia Nacional de Seguridad Pública aplicando los conocimientos pedagógicos para realizar tareas tales como: integración de las áreas de conocimiento y disciplinas que precisa la profesionalización de un cuerpo preventivo de seguridad pública, estructura de los temarios, elaboración de objetivos y distribución de las horas clase a impartirse en cada una de las materias, de conformidad con el contenido, importancia y alcances que posee cada asignatura.

- La integración de las áreas de conocimiento y disciplinas, debe ser en todo momento de acuerdo a las necesidades de la corporación en beneficio de la sociedad, sin embargo se realizan diagnósticos de necesidades limitados, que permiten obtener una escasa información de las necesidades actuales del personal operativo así como administrativo de la corporación. La integración de las áreas de conocimiento se realizan en base su objetivo formativo.

- La estructura de los temarios de cada una de las materias y su respectivo contenido temático, proporciona los conocimientos teóricos, técnicos y tácticos que permitan la continuidad a los planes y programas que se han venido observando dentro del desarrollo de la función de seguridad, siendo revisados, actualizados y enriquecidos anualmente con la finalidad de dotar al cuerpo policial en su totalidad de uniformidad de conocimientos y habilidades, de manera tal que se satisfaga las necesidades operativas de la propia corporación.

Cabe señalar que para el logro efectivo de los contenidos temáticos de cada asignatura, además de apoyarse con bibliografía sugerida, se elaboraran los Manuales Básicos de Información que representan el soporte textual de apoyo tanto para los docentes como de consulta para los participantes, señalando aquí que la elaboración actualización y/o propuesta de estos manuales los diseñamos conjuntamente la jefa del área con el personal docente durante todo el año, debido a que el contenido cambia continuamente o se incrementa de acuerdo a la materia, posteriormente se realizan mesas de trabajo en los meses de Noviembre–Diciembre donde se reúnen los jefes del área académica así como la plantilla docente de los diferentes planteles que integran el Colegio de Policía, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos de los manuales desde el punto de vista institucional durante el año, teniendo como objetivo el corregir y enriquecer el contenido temático de éstos con lo que se pretende mantener a la vanguardia en materia de formación y profesionalización policial.

- Elaborar los objetivos de los cursos, materias y/o temas tiene como finalidad limitar los contenidos de aprendizaje, de igual manera nos ayuda a observar, medir y cuantificar las conductas deseables, permitiendo en cualquier momento evaluar los aprendizajes adquiridos.
- La distribución de horas clase a impartirse en cada una de las materias están asignadas en el Plan General de la Carrera Policial (figura 4.3.2.3) elaborada por la Coordinación del Colegio de Policía, estando bajo mi responsabilidad la asignación de las horas clase a cada uno de los profesores tomando en cuenta el perfil profesional y el horario laboral de cada uno de ellos.

4.3.2.1 FORMACIÓN INICIAL

La Formación Inicial representa sin duda alguna, la primera y más importante acción formal que aplica el poder público para preparar y capacitar con eficiencia y responsabilidad a los elementos que posteriormente habrán de incorporarse y formar parte del cuerpo preventivo de seguridad pública del Estado de México, de ahí que la estructura y desarrollo del Curso de Formación Inicial requiera de la máxima atención y técnica académica en su elaboración y aplicación, toda vez que condiciona el buen desempeño del personal en los demás cursos que conforman la profesionalización policial, y que al igual que éste, su

a. Estructura curricular

MÓDULO	MATERIA	CLAVE	SERIACIÓN		HORAS SEMANALES		HORAS CURSO
			Antecedente	Consecuente	Teóricas	Prácticas	
PROPEDEÚTICO	Inducción al Curso						8
ÉTICO-JURÍDICO	Leyes y Reglamentos	1101		2101	2	2	80
	Ética y Derechos Humanos	1102		2102,03	2	1	80
	Relaciones Humanas	1103		2203	1	1	40
	Sociología	1104			1		20
	Conductas Antisociales	1105		2205	1	2	60
	Seguridad Pública en México	1106			1		20
TÁCTICO	Técnicas y Tácticas Policiales	1107		2105	1	4	100
	Armamento, Balística y Tiro	1108		2106	1	3	80
	Control de Tránsito y Educación Vial	1109			1	1	40
TÉCNICO	Acondicionamiento Físico y Defensa Personal	1110		2109	1	5	120
	Instrucción Militar y Disciplina	1111		2110		6	120
	Geografía del Estado de México	1112			1	1	40
	Orgánica Corporativa	1113		2212	1		20
TÉCNICO OPERATIVO	Primeros Auxilios	1114		2111	1	1	40
	Canales de Enlace de la Policía Estatal	1115		2107	1		20
	Ortografía y Redacción de Documentos Oficiales	1116		2113	1	1	40
Totales		16		13	17	28	900

figura 4.3.2.4.

diseño responde a la preocupación y sentido de responsabilidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito en el aspecto de la seguridad de los habitantes de la entidad. Por lo anterior la descripción de las actividades que desempeño como pedagoga en el ámbito de la seguridad pública, se basarán en dicho curso de Formación Inicial, que sin restar importancia en los demás es el que más exigencias plantea a la Institución.

La orientación del curso de formación inicial, se enfoca a capacitar a cadetes de la Policía Estatal, mismos que se integran por ciudadanos que con vocación de servicio que una vez considerados aptos en el proceso de selección, sea indispensable y fundamental su profesionalización y con ello el ingreso posterior al cuerpo preventivo de seguridad pública estatal.

El objetivo específico del curso es: el cadete obtendrá conocimientos jurídicos, éticos, técnicos, tácticos y de derechos humanos, que son inherentes e indispensables para desarrollar la actividad estatal de seguridad pública preventiva en el territorio del Estado de México y que le permitan desempeñar su actividad con estricta observancia a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, siendo capaz de desarrollar las capacidades, habilidades, destrezas y disciplinas adquiridas en las tareas de salvaguardar en todo momento la integridad y derechos de las personas y sus bienes, así como garantizar y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

El Curso de Formación Inicial debe satisfacer la necesidad de contar con personal capacitado con la máxima eficacia, de ahí que su duración precise desarrollarse en un periodo de 24 semanas, cubriendo un total de 1,440 horas curso, de las cuales estrictamente para funciones académicas se aplican 900, toda vez que el resto se emplea para actividades diversas de desarrollo dentro del plantel; de esta manera se facilita y optimiza la exposición de las 16 materias que integran el curso, en 45 horas semanales.

A. CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y ELABORACIÓN DE HORARIOS ACADEMICOS

El horario que se observa para el desarrollo académico es, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs., aún cuando el horario de aplicación general para todas las actividades del cadete sea de 06:00 a 21:00 hrs., así mismo los sábados se observa un horario de las 08:00 a las 13:00 hrs.

La naturaleza del curso es de carácter escolarizado y la impartición de las materias se lleva a efecto por medio del cuerpo de docentes e instructores que posee el Colegio de Policía del Estado de México en cada uno de sus tres planteles. Por otra parte, los cadetes que ingresen al mismo, pernoctan en las instalaciones, recibiendo el alojamiento y la alimentación adecuados y gozando de franquicia los días sábados una vez terminadas las labores programadas del día, debiendo reincorporarse a las actividades los días lunes a las 06:00 horas.

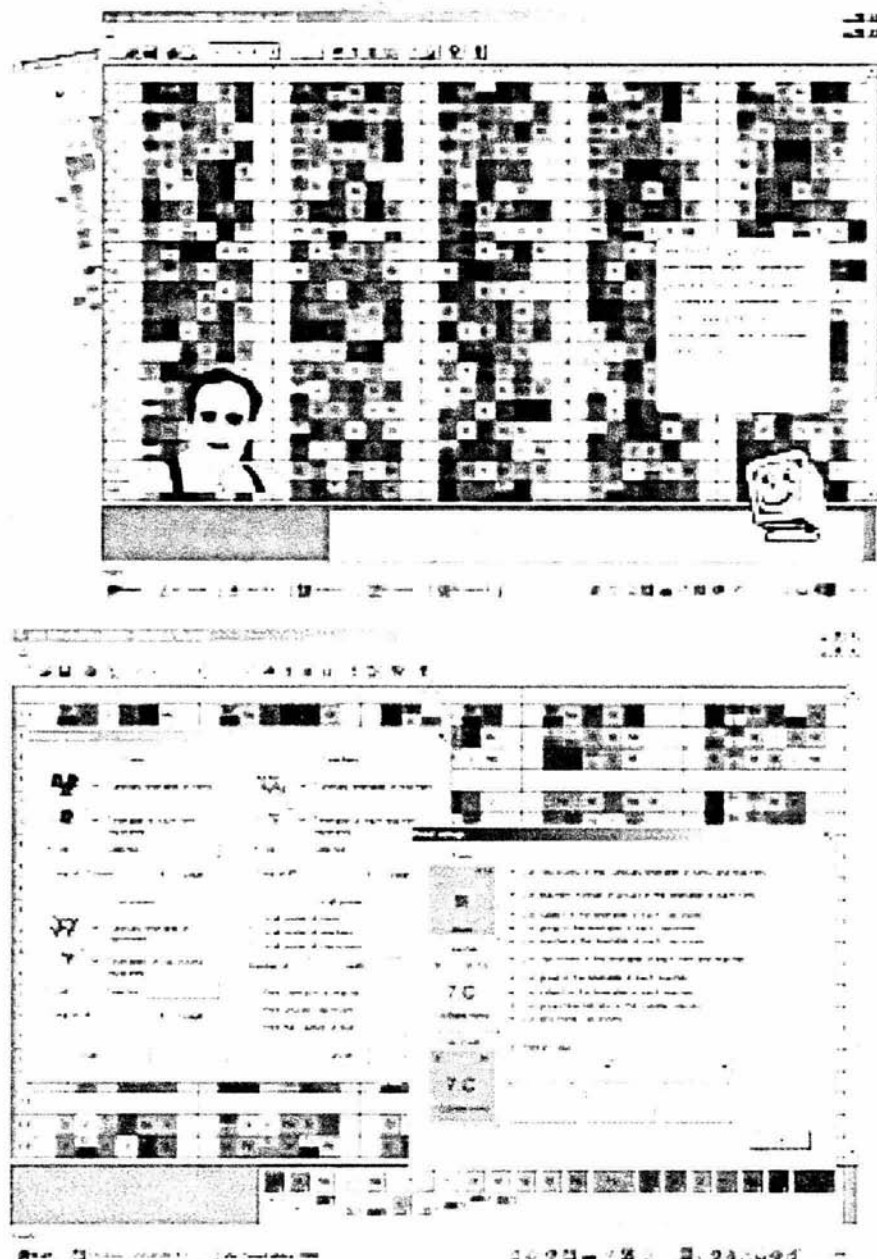
La conformación de los grupos académicos se realiza de acuerdo a la administración que dirija en un momento determinado, basándose para ello en consideraciones tales como: la talla, resultados del examen psicométrico, al orden alfabético de su apellido paterno, por media compañía (por cuestiones de orden y disciplina se utilizan términos para definir grupos con determinada cantidad de elementos ejemplo: escuadra 5 integrantes, pelotón 11, sección 33, compañía 100 nomenclatura militar), es decir, que los grupos son formados en base con un criterio totalmente empírico, sin embargo en la actualidad al participar en la conformación de éstos, se toma en cuenta el máximo grado de estudios con el que cuentan los cadetes y el resultado obtenido en el examen de conocimientos generales, lo anterior a razón de que pedagógicamente las habilidades desarrolladas y competencias adquiridas por el grado académico cursado son diferentes, de lo contrario implicaría aplicar técnicas didácticas distintas con la finalidad de mantener un nivel similar de aprovechamiento en los participantes lo anterior busca mantener una competencia académica equilibrada y motivada dentro del aula, ya lo he mencionado con anterioridad los cadetes dejaron de estudiar durante años, sin embargo existen personas que se integran a la policía estatal con niveles educativos no nada más de secundaria o equivalente sino también de nivel medio superior, carreras técnicas así como también con licenciatura trunca o concluidas.

En la actualidad no puedo separarme de la tecnología desarrollada, lo anterior es porque la planeación de los horarios de clase la realizó actualmente de manera práctica con un software computacional denominado aSc horarios de clase 2003 de origen eslovaco, inserto fácil los datos como: las horas enseñadas por un profesor durante la semana y las exigencias de organización especificadas por el Colegio (número de horas asignadas a cada materia, lugar de impartición de la clase, número de grupos atendidos y nombre de la materia), con estos datos el programa da un color a cada docente y me permite saber en poco tiempo si el horario de clases es correcto, con este software ahorro un tiempo-hombre de dos días, a diferencia del trabajo en lápiz y papel, el programa me permite obtener información al respecto de horarios por grupo, profesor, distribución general de clases y por último se imprime para poder proporcionárselos a los directivos para su conocimiento y autorización, al personal docente con suficiente tiempo para que ellos realicen su planeación de clases y a los participantes para su conocimiento. (figura 4.3.2.4.)

B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE.

Al mismo tiempo, que llevo a cabo la conformación de grupos y elaboración de horarios, el personal docente recibe previo al inicio de los cursos (junio y diciembre) conferencias, cursos o talleres encaminados a la formación docente, actividad que organizo con personal externo, ya sea catedráticos, egresados de

figura 4.3.2.4.

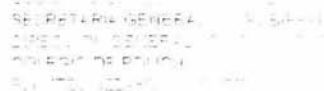


diversas universidades o personal con el perfil idóneo para impartir dichas actividades, el principal objetivo es dotar al profesorado de las herramientas didácticas para un mejor desempeño frente a grupo, es de gran relevancia resaltar que la plantilla docente que imparte clases en el Colegio de Policía, son especialistas en diferentes áreas sin embargo no todos cuentan con amplia experiencia docente lo cual se busca dotar de los conocimientos y herramientas para realizar dicha actividad a través de estos cursos semestrales de formación y actualización docente. Así mismo, homologar los conocimientos necesarios para el personal que se integra como docente en el ámbito de seguridad.

C. CRONOGRAMA DE CURSO

Con la finalidad de programar a tiempo cada una de las actividades que se llevan a cabo durante el curso, elaboro un cronograma (figura 4.3.2.5.) que me permite de forma sistemática determinar el tiempo en que se ejecutaran dichas actividades, para así llevar a cabo una adecuada planeación y control de los avances hacia el objetivo planeado.

El cronograma lo elaboro al inicio, tomando en cuenta diferentes factores como son: inicio del curso, suspensión de labores, días festivos, cobro de becas, periodo de exámenes, prácticas de tiro o de campo, termino del curso, entre otras,



CALENDARIO DEL CURSO BASICO DE FORMACION POLICIAL - 2003

[illegible]

figura 4.3.3.2.5.

permitiéndome así visualizar de manera rápida las actividades a realizar simultáneamente.

Este cronograma me permite solicitar con un tiempo adecuado, el suministro de los insumos (papel y tinta para la reproducción y aplicación de los exámenes, los cartuchos para las prácticas de tiro, entre otras) para realizar las actividades programadas correspondientes al área. Dicho cronograma también es útil para que tanto el personal de instrucción como el de otras áreas, programen sus actividades a realizar durante el curso.

D. PLANEACIÓN DOCENTE

En el Colegio de Policía, no existía una planeación y control de avances de cada materia por profesor, para ello diseñe para el personal docente un formato de carta descriptiva (figura 4.3.2.6.) y otro del avance programático (figura 4.3.2.7.), con el objetivo de que me permita planear y controlar el avance de cada docente y así cumplir los objetivos establecidos para cada materia, ya que permite llevar un control estricto de su desarrollo de clase por cada grupo que atienden, así mismo con el cronograma de curso programan hasta donde llegan para realizar su evaluación de acuerdo con el periodo de evaluación parcial, sin embargo esto se puede planear, pero frente a los grupos las cosas cambian, porque no se puede

PROGRAMA GENERAL DE LA CARRERA POLICIAL AÑO LECTIVO

CURSO: _____
MATERIA: _____

OBJETIVO GENERAL:

CLAVE	TEMA	OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN	METODO(S) DE INSTRUCCIÓN	DURACIÓN (HORAS CLASE)	REFERANCIA BIBLIOGRAFICA

figura 4.3.2.6.

figura 4.3.2.7.



*Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Seguridad Pública
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
Colegio de Policía Plantel "Nezahualcóyotl"
Área Académica*



CONTROL DE AVANCE PROGRAMATICO

Curso: _____
 Profesor: _____ Período: _____
 Materia: _____ Grupo: _____

[illegible]

Hoja No. _____

determinar el nivel de respuesta ante el aprendizaje nuevo, ya que es diverso y por lo tanto puede ser que el ritmo difiera de un grupo a otro.

E. CURSO DE INDUCCIÓN

Para el inicio de la formación del cadete propuse el Curso de Inducción con la finalidad de integrarlo al contexto general de la corporación y además para que obtenga una referencia a grandes rasgos sobre lo que es la seguridad pública preventiva en el Estado de México, identificando las necesidades de una nueva cultura en esta materia, razón por la cual ingresa al Colegio de Policía. A su vez el Curso de Inducción le sirve para mostrarle la estructura, organización y funcionamiento del Colegio de Policía del Estado de México, así como de su papel dentro del plantel a través de la identificación de sus derechos y obligaciones, a efecto de que en su desempeño, se desarrolle con el mayor entusiasmo y respeto a las normas internas, anteriormente no se realizaba, debido a que se desconocía como realizar dicho curso.

El Curso de Inducción tiene una duración de 8 horas distribuidas en una semana laboral, las actividades que realizo en este curso son: **planear, organizar y supervisar, las conferencias que se llevan a cabo con el personal** de las diferentes áreas que conforman al plantel.

En la intervención que tengo describo el objetivo del curso, cada una de las materias que conforman el plan de estudios así como la finalidad de las mismas con respecto a su vida operativa futura, la metodología de evaluación del curso, sus derechos y obligaciones dentro del aula o áreas de práctica así como los motivos académicos por los cuales pueden causar baja del Curso de Formación Inicial.

Al termino del Curso de Inducción, se da paso al Curso de Formación Inicial durante las siguientes 23 semanas (5 meses aproximadamente).

F. DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Para que el desarrollo del curso sea eficiente y logre los objetivos planteados, el personal docente, se apoya para la exposición de sus temas en algunas de las técnicas y/o dinámicas grupales revisadas en el curso de formación y/o actualización docente, logrando con ello la participación activa del cadete.

El cadete debe mostrar en todo momento la mayor disposición y atención en los temas que les son expuestos, a fin de lograr que el proceso de enseñanza-aprendizaje alcance su objetivo de desarrollar las capacidades y habilidades del instruido, para lo cual debe mostrar disciplina dentro y fuera de las aulas o áreas de práctica, además de asistir puntualmente a cada sesión realizando las

actividades encomendadas. En caso de no dar cumplimiento a lo establecido, se harán acreedores de una sanción que incluso podría ser la baja del curso.

Las razones por las cuales el cadete causa baja académica del curso son las siguientes:

1. Acumular más de 3 faltas sean continuas o no, sin ser justificadas.

Considerando como falta, la ausencia del participante dentro de una sesión.

2. Acumular más de 3 reportes de indisciplina, que procederán en los siguientes casos:

- Falta de atención a la materia
- Desorden
- Faltas de respeto hacia el docente, instructor o sus compañeros.
- Omisión a indicaciones del docente o instructor.
- Cualquier acción que impida el desarrollo de la sesión.

De igual manera, será indispensable que para integrar y demostrar los contenidos de aprendizaje del programa, se evalúe al participante a través de una relación permanente con los docentes y/o instructores, para lograr con ello el cumplimiento de los objetivos planteados en cada curso, módulo y materia o en su caso retomar los temas o subtemas que presenten bajo aprovechamiento.

Para evaluar cada materia, se realiza el ejercicio correspondiente mediante el empleo de los instrumentos que al efecto sean seleccionados, siendo una de mis funciones validar dichos instrumentos. Las evaluaciones se realizan bimestralmente así como al término del curso, observando en todos los momentos las mismas reglas en materia de evaluación.

Los instrumentos que permiten registrar, controlar y evaluar el aprovechamiento de los participantes son elaborados por los docentes, mi participación es verificar que estos instrumentos cuenten con los elementos pedagógicos necesarios que requieren para cumplir con su objetivo. Los instrumentos son escritos, orales y/o prácticos, en estos dos últimos se utilizan escalas estimativas (figura 4.3.2.8.) permitiendo al participante verificar dicha evaluación. Cabe señalar que, de acuerdo a la naturaleza específica de la materia que se pretende evaluar, es el tipo de instrumento que se elige para tal fin, siendo indispensable, para el Colegio que la calificación obtenida pueda ser representada en escala de 0 a 100 puntos (de acuerdo al Plan General de la Carrera Policial el promedio mínimo aprobatorio es de sesenta puntos), además que verifique aprendizajes tanto teóricos como prácticos y que sea acreditada documentalmente, sea cual fuere su naturaleza.

El personal docente considera todos los momentos del desarrollo de la exposición de la asignatura que le corresponda, a efecto de que la evaluación sea

figura 4.3.2.8.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Seguridad Pública
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
Colegio de Policía Plantel "Nezahualcóyotl"
Área Académica



**ESCALA ESTIMATIVA PARA LA MATERIA DE
 ARMAMENTO, BALÍSTICA Y TIRO**

FECHA: _____

ALUMNO: _____ GRUPO: _____ CLAVE: _____

CURSO: _____

DESCRIPCIÓN DEL ARMA:MARCA: SIG SAUER TIPO: PISTOLA MODELO: 228 CALIBRE: 9 mm

No.	ACTIVIDAD	MB	B	R	D
		100 - 90	80 - 70	60	50
1.	Describe el arma que tiene a la vista.				
2.	Mencione el uso táctico de esta arma.				
3.	Diga cuales son las fallas más comunes en el uso de esta arma.				
4.	Como resuelve rápidamente las fallas mencionadas en la pregunta anterior (realizar maniobra).				
5.	Realice 3 diferentes técnicas de desplazamiento, empuñando el arma.				
6.	Ejemplifique 3 diferentes técnicas de disparo y diga el nombre de cada una de ellas.				
7.	Desarme totalmente el arma				
8.	Arme totalmente el arma				
9.	Ejemplifique 3 diferentes técnicas de portación de esta arma				
10.	Ejemplifique un enfrentamiento en el que recurra usted, al uso de la defensa personal y el uso del arma.				

OBSERVACIONES: _____

CALIFICACIÓN: _____ FIRMA DEL ALUMNO: _____

 Nombre y Firma del instructor

integral, sugerí que se consideraran los siguientes aspectos y evitar con ello que se tomara como parámetro el examen escrito al 100%:

1. Asistencia y puntualidad	10%
2. Participación	10%
3. Trabajos escritos o en equipo	20%
4. Examen escrito	30%
5. Examen práctico	30%
T o t a l	100%

En correspondencia a la naturaleza específica de cada materia, los docentes podrán establecer los valores que crean convenientes a cada criterio de los que se han señalado anteriormente y de acuerdo con los métodos de enseñanza – aprendizaje que aplique, siempre y cuando al final de la evaluación, la calificación se exprese en una escala de 0 a 100 puntos.

Por otra parte y en consideración a la naturaleza y exigencia de calidad que pretende el Colegio de Policía en el personal, no se aplicarán exámenes extraordinarios, en virtud de que el objeto de la profesionalización policial, es buscar la excelencia de los integrantes del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal.

Durante las últimas cuatro semanas del curso se llevan a cabo las prácticas policiales en los horarios que al efecto se designen, los cadetes realizan prácticas de campo en las cuales materializan los conocimientos adquiridos, desarrollándolos en actividades inherentes a la función policial por medio de acciones que se realicen tanto dentro como fuera de las instalaciones del Colegio, siendo en todo momento supervisados por personal docente con plaza operativa del área académica del plantel, así como oficiales del Cuerpo de Cadetes, los cuales deberán orientar al participante para procurar los máximos beneficios en la aplicación de habilidades y conocimientos, diariamente se rinde un informe de las prácticas a la Dirección del Plantel.

A la conclusión del curso, recabo las actas que se les proporcionaron a los docentes, donde integraron los resultados de las evaluaciones aplicadas a los grupos que atienden. Con apoyo de la Computadora, desarrolle un programa en hojas de calculo del paquete Office Excel, que consiste en enlazar cuatro hojas de calculo, de las cuales tres corresponden a las evaluaciones parciales y una a la evaluación final (figura 4.3.2.9.), en la cual se realizan las operaciones correspondientes de manera automática dando como resultado el promedio final de las tres calificaciones finales de cada uno de los cadetes.

Una vez desarrollado y concluido satisfactoriamente el curso de formación inicial, el elemento recibirá el certificado respectivo (figura 4.3.2.10.) que acreditará el buen desempeño de su actividad dentro del Colegio de Policía,

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
COLEGIO DE POLICIA PLANTEL "NEZAHUALCOYOTL"
CURSO BASICO DE FORMACION INICIAL 1/2003

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL

GRUPO 1

No.	NOMBRE	CLAVE	LEYES Y REGLAMENTOS	ÉTICA Y COMPORTAMIENTO	RELACIONES HUMANAS	COMUNICACIÓN	CONDUCTA PROFESIONAL	SEGURIDAD PÚBLICA DE MEXICO	SEGURIDAD Y TRAFICO VEHICULAR	CONCEPTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	REACTOS DE EMERGENCIA	ASISTENCIA PRIMARIA	DEFINICIONES DEL PAIS	LEGISLACION	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES	PRINCIPALES FUNCIONES	DEBERES DE POLICIA	DEFINICIONES	PROMEDIO
1	ALARCON LOPEZ EDGAR RAMON	217	80	80	68	70	90	75	93	95	93	90	90	100	80	70	88	85	84.19
2	ARIAS LOPEZ LIDIA ROCIO	112	86	80	68	80	90	60	79	95	90	90	93	95	90	95	84	97	85.75
3	CARMONA ALVAREZ FELIPE	258	83	85	100	80	85	80	93	100	90	70	91	100	90	95	98	94	89.63
4	ESTRADA MENDOZA JORGE LUIS	165	83	90	64	80	95	80	73	90	93	85	93	100	80	90	84	88	85.50
5	FIGUEROA MARTINEZ OSCAR ARTURO	162	86	85	76	70	90	80	80	75	93	80	91	100	90	95	88	60	83.69
6	FLORES MARTINEZ MARIO ERNESTO	166	75	65	92	4	95	85	66	75	86	80	90	100	90	75	86	85	80.31
7	FLORES VALLE EDGAR	227	77	75	64	4	85	85	69	100	73	90	91	90	80	70	82	82	78.31
8	GARCIA VILLA VICTOR DANIEL	240	86	95	80	70	100	90	79	90	90	80	92	100	90	80	96	97	88.44
9	GUERRERO ORTEGA IGNACIO	47	94	85	64	80	90	50	90	100	86	80	91	100	90	90	96	79	85.31
10	GUIDO GUTIERREZ ALFREDO MARIANO	170	72	85	72	77	80	60	79	95	66	50	90	70	90	75	66	79	73.69
11	GUTIERREZ GONZALEZ ROBERTO MAXIMINO	68	89	80	89	90	95	85	82	90	73	80	91	100	80	80	88	97	84.31
12	HERNANDEZ GARCIA AARON ISRAEL	155	91	85	92	80	95	65	93	100	96	100	92	100	80	95	92	97	90.81
13	LOPEZ ESPINOSA ALICIA	233	86	80	90	80	95	85	100	100	83	100	93	100	80	90	94	94	90.63
14	LOPEZ PEREZ MARIANO	185	83	85	61	4	75	75	72	80	100	95	91	90	70	90	88	85	80.63
15	MORENO DIAZ JUAN CARLOS	285	88	90	61	60	85	90	83	90	100	80	91	100	90	85	92	79	84.00
16	MOYSEN MOYSEN MARCELINO EDGAR	189	91	85	100	90	95	70	100	100	100	80	92	100	90	80	96	94	91.44
17	NAJERA ACOSTA LUIS FERNANDO	9	83	95	100	70	85	80	86	95	100	95	91	100	80	85	86	97	89.25
18	PEREZ CEJA HUGO TADEO	288	80	95	85	70	85	80	79	95	90	80	93	100	70	85	86	94	84.19
19	RAMIREZ JIMENEZ JACQUELINE	124	80	85	73	60	85	65	86	100	90	90	93	100	80	90	86	82	84.06
20	RESENOS SANCHEZ JOSE TOMAS	226	83	90	60	70	90	90	100	100	80	80	91	100	90	75	90	85	85.88
21	ROCHA NOGUEZ ARTURO	35	94	60	72	80	85	80	79	100	83	80	92	60	90	85	74	70	79.00
22	RODRIGUEZ PEREZ ARTURO EDUARDO	204	69	90	60	60	95	60	70	100	86	80	92	100	90	75	88	76	80.69
23	ROCAS CASTILLO OBEDE	43	91	90	92	72	100	95	93	95	100	85	93	100	90	85	92	79	90.63
24	ROSALES MACIAS MIGUEL ANGEL	93	72	4	72	4	80	80	86	95	80	0	90	100	90	75	70	88	72.69
25	SANCHEZ RAMOS LUIS ENRIQUE	51	75	85	69	80	95	75	55	95	53	70	91	100	100	70	90	97	81.25
26	SANCHEZ RAMOS URIEL	59	83	60	88	60	100	70	83	95	66	50	90	100	90	60	62	61	76.13
27	TABLERO SANCHEZ IVAN	207	63	95	72	60	90	50	93	90	96	80	92	100	90	85	90	91	83.56
28	TORIZ TEJAS JOSE HUGO	136	86	85	90	70	95	85	93	80	80	80	92	100	80	80	92	94	86.38
29	VILLATORO ROCHA EMMANUELLE	71	97	95	96	80	85	90	100	100	90	80	91	80	90	80	92	94	90.00
30	VILLATORO ROCHA PABLO ERNESTO	63	97	95	87	80	90	80	93	100	83	80	90	80	90	80	88	94	88.56
PROMEDIO POR MATERIA			82.77	83.50	78.90	68.33	90.00	76.50	83.57	93.83	86.30	78.67	80.00	95.50	86.00	80.17	86.80	86.47	84.30

figura 4.3.2.9.

figura 4.3.2.10.



considerándose por ello, capaz de desempeñar las funciones que la labor de servidor público policial le imponga.

Estos certificados los elaboro en la computadora, de acuerdo con el formato enviado por la Coordinación del Colegio de Policía, colocando en la parte anterior los datos generales del curso que realizo y en la parte posterior las calificaciones obtenidas con número y letra que obtuvo, para remitirlas a la Subdirección del plantel y obtener las firmas correspondientes.

Concluido el curso, el cadete tendrá capacidad de incorporarse a las funciones que realiza el cuerpo preventivo de seguridad pública estatal con categoría de Policía "C", integrándose al servicio y representando la fuerza ejecutora de las decisiones que adopten en materia de seguridad pública preventiva, las autoridades que establecen los ordenamientos jurídicos aplicables de más alto nivel, formando parte de las unidades primarias de la propia corporación y desempeñarse en cumplimiento de su deber con apego a los principios rectores de tan elevada misión a cargo del Estado.

Por último, al finalizar el curso, me reúno con la plantilla de personal docente con la finalidad de evaluar todas y cada una de las actividades realizadas a lo largo del mismo y si existieran algunas sugerencias para mejorar el servicio, considerarlas para el siguiente curso.

G. EVALUACION DOCENTE

Considerando la importancia de la actualización del personal docente, les son practicadas evaluaciones periódicas que lejos de verificar su desempeño, permitan ser el conducto para motivar y reconocer su labor, además de ser un medio de detección de necesidades que me auxilie para determinar el contenido de los siguientes cursos de actualización docente, para ello diseñé diferentes dos tipos de evaluación: una consiste en proporcionarles a los participantes del Curso la hoja de evaluación, (figura 4.3.2.11.) indicándoles que coloquen de acuerdo a la escala estimativa realizado el docente en su materia impartida; la otra forma de evaluación consiste en filmar la impartición de una clase por parte del docente y posteriormente con la hoja de evaluación (figura 4.3.2.12.) verificar el tipo de desempeño que tiene hasta el momento, para después con dicha información dialogar con el docente y señalar al docente los puntos a favor y de igual manera aquellos que requiera de mayor esfuerzo de su parte.

figura 4.3.2.11



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Seguridad Pública
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
Colegio de Policía Plantel "Nezahualcóyotl"
Área Académica



INSTRUCCIONES: CONTESTE CON SINCERIDAD LAS SIGUIENTES PREGUNTAS CON EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN QUE SE INDICA.

5 (EXCELENTE)**4 (BUENO)****3 (REGULAR)****2 (MALO)**

EVALUACIONES	MATERIAS	LEYES Y REGLAMENTOS	ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS	RELACIONES HUMANAS	SOCIOLOGÍA	CONDUCTAS ANTISOCIALES	SEG. P.UB. Y ORGANICA CORPORATIVA	TÉCNICAS Y TÁCTICAS	ARMAMENTO, BALÍSTICA Y TIRO	CONTROL DE TRANSITO Y EDUCACION VIAL	PERSONAL	ACONSEJAMIENTO FISICO Y DEFENSA	INSTRUCCIÓN MILITAR	SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO	PRIMEROS AUXILIOS	CANALES DE ENLACE DE LA POLICIA ESTATAL	ORTOGRAFIA Y REDAC DE DOCTOS OF.LS	TOTAL
1.	LA PRESENTACIÓN DEL PROFESOR AL INICIO DEL CURSO FUE:																	
2.	EL PROFESOR MOSTRO DOMINIO DEL TEMA:																	
3.	EL CONTENIDO DEL CURSO SE EXPUSO DE MANERA:																	
4.	EL LENGUAJE QUE UTILIZO PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA MATERIA FUE:																	
5.	EL PROFESOR FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE MANERA:																	
6.	EL PROFESOR ACLARA DUDAS QUE SE PRESENTAN EN EL GRUPO DE MANERA:																	
7.	EL VOLUMEN DE VOZ DEL PROFESOR ES:																	
8.	EL PROFESOR PLANEA SUS CLASES DE MANERA:																	
9.	LAS TECNICAS GRUPALES QUE UTILIZO EL PROFESOR FUERON:																	
10.	LA RELACIÓN QUE MANTUVO EL PROFESOR DE RESPETO Y ARMONIA CON EL GRUPO FUE:																	
11.	EL MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO POR EL PROFESOR FUE:																	
12.	EL PROFESOR FUE PUNTUAL AL INICIO Y TERMINO DE SU CLASE DE MANERA:																	
13.	LA VESTIMENTA DEL PROFESOR ES:																	
14.	LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CLASE FUERON ORGANIZADAS DE MANERA:																	
15.	EL PROFESOR MOSTRO CONTROL DEL GRUPO DE MANERA:																	
16.	LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA MATERIA FUERON																	
17.	LA DURACIÓN DE LA MATERIA FUE:																	
18.	LA MATERIA RESPONDIO A LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN SU TOTALIDAD DE MANERA:																	

figura 4.3.2.12

Secretaría General de Gobierno
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
Colegio de Policía, Plantel Nezahualcóyotl
Área Académica

Evaluación al Docente

NOMBRE DEL CURSO: _____ PERIODO: _____
NOMBRE DEL PROFESOR: _____
NOMBRE DE LA MATERIA: _____ GRUPO: _____

INSTRUCCIONES: Coloque dentro del Paréntesis la letra que corresponda, de acuerdo a lo observado en la clase.

CONOCIMIENTO	CONTROL DEL GRUPO
1- El profesor mostró ----- () A) Completo dominio del tema B) Conocimientos insuficientes del tema C) Algunas fallas en el conocimiento del tema D) Desconocimiento del tema	9- El profesor ----- () A) Mantuvo un clima adecuado de respeto armónico B) Mantuvo un clima informal aunque respetuoso C) No tuvo control sobre el grupo D) Propició el desorden y la falta de respeto
PUNTUALIDAD	PARTICIPACIÓN
2- El profesor se presentó ----- () A) Siempre puntual al inicio y término de las sesiones B) Frecuentemente se retrasó y concluyó oportunamente C) Se retrasó y concluyó antes de la hora señalada D) No se presentó en alguna (s) sesión (es)	10- El profesor ----- () A) Motivó gran participación, proporcionando interés e entusiasmo por el tema B) Mostró poco interés para motivar al grupo C) Motivó una participación negativa, lo que produjo una oposición al tema hacia el grupo
LENQUAJE	RELACION DOCENTE - ALUMNO
3- El lenguaje utilizado por el profesor fue ----- () A) Sencillo y comprensible B) Elemental C) Muy técnico D) Incomprensible	11- La relación que estableció el profesor con el grupo fue ----- () A) Agratiable y cordial B) Correcta C) Fría D) Tensa
PRESENTACION	PLAN DE CURSO
4- El profesor se presentó a sus clases ----- () A) Con excelente presentación B) Presentable, acorde a su materia C) Limpio, aunque informal D) Desaliñado	12- El profesor llevó las sesiones ----- () A) Planeadas y organizadas de acuerdo al nivel de posibilidades B) Ordenadas y sin posibilidades de cambio C) Poco organizadas y fuera de control D) Sin metodología de trabajo
PLAN DE CLASE	APLICABILIDAD DE CONOCIMIENTOS
5- Las actividades desarrolladas en clase, fueron ----- () A) Muy bien organizadas B) Ordenadas con algunas fallas C) Falta organización D) Muy mal organizadas	13- Los conocimientos adquiridos en la materia son ----- () A) Totalmente aplicables en su área de trabajo B) Aplicables sólo en ciertos aspectos C) Interesantes pero difíciles de aplicarlos D) Sin interés e inútiles para el trabajo
CONTENIDO	DURACION
6- El contenido de la materia se expuso ----- () A) De manera clara, precisa, abundante y adecuada B) De forma elemental C) De manera muy confusa D) De manera clara unas veces y otras de manera confusa	14- La duración de la materia fue ----- () A) La más adecuada B) La suficiente C) Muy extensa D) Demasiado breve
USO DE MATERIAL DIDACTICO	OBJETIVOS
7- El material didáctico (pizarra, películas, rotafolio), utilizados por el profesor fue ----- () A) Un apoyo constante para reforzar el contenido del curso B) Ayudo para aclarar los puntos más importantes C) No fue el más indicado, aunque aclaró algunos puntos D) No fue útil para el curso	15- La materia ----- () A) Respondió a los objetivos programados en su totalidad B) Respondió a los objetivos en lo esencial C) Respondió a los objetivos en forma parcial D) No respondió a los objetivos en absoluto
RESPUESTA A DUDAS	IMPORTANTE:
8- Las dudas que se presentaron durante el curso fueron ----- () A) Aclaradas ampliamente por el instructor B) Aclaradas en términos generales C) Aclaradas parcialmente D) Fueron ignoradas	SÍ TIENES COMENTARIOS O SUGERENCIAS ACERCA DEL TRABAJO DEL INSTRUCTOR O DEL PERSONAL DE OFICIALES DEL CUERPO DE CADETES, TE AGRADECEREMOS ANOTARLOS EN EL ESPACIO DE ESTA HOJA

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El trabajo que desarrolla el Pedagogo en el ámbito de la Seguridad Pública es sin duda la formación de personal humano que busca la mejoría de sus condiciones individuales y colectivas en una realidad social cambiante. Entendiendo que la educación es un proceso formativo en el cual el individuo a través de su interacción con el medio que le rodea y con la intervención de su voluntad se construye a si mismo humanizándose para así utilizar todo su potencial.

SEGUNDA.- Debido a que el pedagogo conoce las técnicas y procedimientos adecuados sobre las distintas formas de enseñar pero no posee el dominio de los distintos objetos de conocimiento que se enfrenta en la tarea educativa, interactúa multidisciplinariamente con otros profesionistas inmersos en la educación, por lo que el trabajo que se realiza en el Colegio de Policía debe ser en equipo.

TERCERA.- La formación que obtuve en la carrera de Pedagogía, fue dispersa ya que no me permitió en su mayoría obtener los conocimientos óptimos para definir adecuadamente los conceptos fundamentales para la formación a la que obedece un pedagogo, debido a que en su gran mayoría las materias se inclinaban en aspectos psicopedagógicos, sin

embargo al conocer de las cinco áreas de conocimiento del plan de estudios, me brindo elementos para visualizar a la educación como un fenómeno más complejo, sin embargo al desconocer la labor que desempeña un pedagogo en la seguridad pública me fue al principio difícil intervenir y colaborar en asuntos que tienen como fin el formar a policías

CUARTA.- A las dificultades a las que me enfrente en el campo laboral fueron diversas, entre las que destacan: el desconocimiento de la Licenciatura en Pedagogía por parte de los directivos de la institución, profesionistas de otras carreras ocupando los puestos que debería desempeñar un pedagogo, problemas de género, establecimiento no adecuado de herramientas para el desempeño laboral (Ejemplos: plan de estudios igual a programa de estudios, técnica grupal igual a dinámica grupal, entre otras) y en el caso de algunos instructores la falta de conocimiento en torno a la labor docente.

ALTERNATIVAS

PRIMERA.- Uno de los elementos que considero importante es hacer enlaces entre diversas instituciones con el objetivo de llevar a cabo prácticas escolares que beneficien a los futuros pedagogos en su formación y de la misma forma instituciones públicas o privadas y no solo realizar prácticas escolares en escuelas o centros de atención a personas con capacidades diferentes, el objetivo es difundir y hacer nuestros los espacios laborales que puede y debe el pedagogo desempeñar.

SEGUNDA.- La formación del pedagogo debe ser en relación a una especialidad que se seleccione durante la licenciatura, debido a que el fenómeno educativo es complejo y de la misma forma debe existir dentro del plan de estudios materias bases que ayuden a obtener los conocimientos necesarios e indispensables para entender a la educación.

TERCERA.- Considero que la formación de un pedagogo debe estar dirigida en dos líneas paralelas: la primera es el conocimiento que proporciona la escuela y la otra que es la percepción que brindamos como personas hacia los demás, es decir, la imagen dentro de las instituciones como profesionistas al desempeñar la función de pedagogo (actitud y

decisión).

CUARTA.- Tomando en cuenta lo anteriormente dicho en la cuarta conclusión, el personal directivo, instructores y personal auxiliar del área académica para subsanar la falta de conocimiento de la Pedagogía, es necesario implementar cursos de capacitación constantes, donde todo el personal involucrado en la formación policial asista, con el objetivo de establecer los alcances que tiene la Pedagogía en el campo educativo y por otro lado la sensibilidad para poder entender los preceptos de esta en el ámbito de la Seguridad Pública.

Con lo anterior el campo laboral del Pedagogo se beneficia, en virtud de que los directivos conocen la formación del Pedagogo y los beneficios que obtendría la institución con la participación de este, en favor de una mejor capacitación. Así mismo, el problema de discriminación a la mujer debe ser solucionado: primero haciendolo público, segundo permeando en la conciencia social y tercero desempeñándose con una actitud profesional y con unidad de genero femenino.

BIBLIOGRAFÍA

1. ARIAS, Galicia L. Fernando. **Administración de Recursos Humanos para el alto desempeño**. México 2001. Editorial Trillas.
2. ARNAZ, A. José. **La planeación curricular**. México, D.F. Año 1997. Editorial Patria S.A. de C.V. Primera Edición. Segunda Reimpresión.
3. AUSUBEL, David P. **Psicología Educativa (Un punto de vista cognoscitivo)**. Decimocuarta reimpresión, México enero 2001. Editorial Trillas.
4. CASTAÑEDA, Yánez Margarita. **Los medios de la comunicación y la tecnología educativa**. Decimocuarta reimpresión, México enero 2000. Editorial Trillas.
5. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones
6. HARO, Leeb Luis. **Relaciones Humanas**. México, Enero de 1977. Tercera Edición. Editorial Edicol.
7. INEA. **El modelo Educación para la Vida**. Módulo del Asesor.
8. KLOTTER, John C. **Técnicas para el Instructor de Policía**. México 1979 Primera Reimpresión. Editorial Limusa.
9. **Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México**. Gaceta de Gobierno, 9 de marzo de 1999.
10. **Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública**. Diario Oficial de la Federación, 1 de diciembre de 1995.
11. **Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**. Gaceta de Gobierno, 8 de marzo de 1999.
12. MORENO Bayardo, María Guadalupe. **Didáctica 2 (Fundamentación y práctica)**. México, D.F. 1978. Tercera reimpresión.

13. **Programa General de la Carrera Policial 2000 – 2005 (Año Lectivo 2001).** Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Tomo 1-2
14. **Propuesta para la Integración de un programa estadístico para la prevención del delito en el Estado de México.** Magdaliel Nava Vázquez, Universidad Autónoma del estado de México. Septiembre de 1997
15. **Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México.** Gaceta de Gobierno del Estado de México, 9 de junio de 1987.
16. **Reglamento del Colegio de Policía del Estado de México.** Gaceta de Gobierno del Estado de México, 9 de junio de 1987.
17. RODRÍGUEZ, Estrada Mauro. **Formación de instructores.** México, 2000. Editorial McGraw-Hill.
18. **Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial.** Sistema Nacional de Seguridad Pública. México, D.F., Diciembre de 1996.
19. Sistema de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.
20. **Temario para el Curso Básico de Policía Preventivo.** Secretaría de Gobernación.
21. YÁNEZ, Romero José Arturo. **Policía Mexicana.** México, D.F. Año 1999. Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdes Editores. Primera Edición.
22. ZARZAR, Charur Carlos. **Habilidades básicas para la Docencia.** México, D.F. Año 1997. Editorial Patria S.A. de C.V. Primera Edición. Segunda Reimpresión.
23. ZARZAR, Charur Carlos. **Temas de Didáctica (Reflexiones sobre la función formativa de la escuela y del profesor).** México, D.F. Año 1985 Editorial Patria S.A. de C.V. Primera Edición. Segunda Reimpresión.